

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2017-2019

Tesis para obtener el título de maestría de investigación en Sociología Política

Conflictos sociales y actividad minera en la zona sur occidental de Ecuador. Interacción entre
comunidad, Estado y empresa en el caso Prosperidad

Oswaldo Vladimir Chalá Narváez

Asesor: Edison Hurtado

Lectores: Sofía Arguello Pazmiño

Carolina Viola Reyes

Quito, diciembre del 2023

Dedicatoria

A mi familia.

Índice de contenidos

Resumen	7
Agradecimientos.....	8
Introducción	9
Capítulo I. Marco Teórico	18
1.1. Dominación y explotación	18
1.2. Políticas públicas y actividades mineras	20
1.3. Conflicto social	23
Capítulo II. Repaso histórico por la minería en Latinoamérica y Ecuador	25
2.1 La minería en Latinoamérica y conflictos sociales	25
2.2 La minería en Ecuador, historia y cifras	33
2.3 La minería en sur occidente en Ecuador: Cantón Ponce Enríquez.....	42
2.4 Centro Poblado La Rica.....	46
Capítulo III Concesión minera Prosperidad	50
3.1 Empresas mineras y políticas públicas	50
3.2 Descripción de la Concesión Prosperidad	52
3.3 Identificación de los actores externos (Estado, Gobierno, GADs).....	54
3.1 Identificación de los actores internos (personal, recursos).....	56
3.1.1 Posicionamiento de la comunidad La Rica	57
3.1.2 Posicionamiento de la Empresa	58
3.2 Identificación de los conflictos sociales	59
Capítulo IV Interacción entre la Concesión minera “Prosperidad”, el Estado, y la comunidad	63
4.1 Estado	63
4.1.1 Plan de relaciones comunitarias.....	63
4.1.1.1 Programa de información y comunicación.....	66
4.1.1.2 Programa de Formación comunitario	68
4.1.1.3 Programa o contratación.....	70
4.1.1.4. Programa de Compensación Social e Indemnización	71
4.1.2 Proceso informativo Comunidad	73
4.1.2.1 Asamblea Presentación Pública (APP)	73
4.1.2.2 Mecanismos del proceso de participación ciudadana	74

4.1.2.3	Asamblea de Presentación Pública.....	74
4.2	La comunidad	75
4.2.1	Niveles de sensibilidad	75
Capítulo V	Conclusiones.....	78
Bibliografía.....		81
Anexos.....		84

Ilustraciones

Tablas

Tabla 1 Imaginarios sociales contruidos alrededor de las actividades mineras.....	61
Tabla 2 Avances de ejecución del plan de relaciones comunitarias de la concesión minera Prosperidad.....	64
Tabla 3 Programa de información y comunicación	66
Tabla 4 Programa de formación comunitario.....	68
Tabla 5 Programa de contratación.....	70
Tabla 6 Programa de Compensación social e indemnización	71
Tabla 7 Actores sociales identificados para la asamblea pública.....	73
Tabla 8 Matriz de Observaciones.....	75
Tabla 9. Rangos de calificación en la comunidad	76

Figuras

Figura 1 Exportaciones de oro realizadas por Ecuador durante el período 2005 a 2021	36
Figura 2 Exportaciones de plata realizadas por Ecuador durante el período 2005 a 2021	37
Figura 3 Provincias y zonas con actividad minera en Ecuador.....	38
Figura 4 Actualización de la Política Pública Minera.....	40
Figura 5 Localización de la parroquia de Camilo Ponce Enríquez	43
Figura 6. Suspensión de actividades mineras ilegales en el cantón Ponce Enríquez	44
Figura 7. Imágenes captadas respecto a la maquinaria que se encuentra en las minas ilegales que funcionan en el cantón Ponce Enríquez.....	45
Figura 8. Ubicación cantón Camilo Ponce Enríquez	53

Fotografías

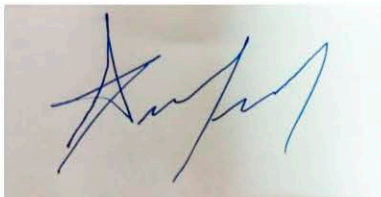
Fotografía 1 Vista periférica de población La Rica	84
Fotografía 2 Vista periférica de población La Rica	84
Fotografía 3 Vista de la población La Rica.....	85
Fotografía 4 Vista periférica de población La Rica Levantamiento de información	85
Fotografía 5 Levantamiento de información	86
Fotografía 6 Levantamiento de información	86
Fotografía 7 Levantamiento de información	87
Fotografía 8 Levantamiento de información	87

Declaración de cesión de derechos de publicación de tesis

Yo, Oswaldo Vladimir Chalá Narváez, autor de la tesis “Conflictos sociales y actividad minera en la zona sur occidental de Ecuador. Interacción entre comunidad, Estado y empresa en el caso Prosperidad” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría de investigación Sociología Política concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Common 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC). Para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, noviembre de 2023



Oswaldo Vladimir Chalá Narváez

Resumen

La minería metálica ha sido una actividad históricamente desarrollada en diferentes momentos y con diversas intensidades. En el Ecuador, el siglo XXI ha sido un momento particular de expansión de actividades mineras a gran escala, lo que ha significado la vulneración de diferentes territorios y la activación de diferentes conflictos sociales en comunidades que se encuentran dentro de las áreas de concesión. En esta investigación se estudió el caso de los conflictos sociales asociados a la concesión minera “Prosperidad”, ubicada la provincia de Azuay, cantón Ponce Enríquez. Se realizaron entrevistas semiestructuradas, reuniones de trabajo, observación participante en la comunidad La Rica, único recinto que se encuentra ubicado en el área de influencia directa del proyecto minero. El objetivo de esta investigación fue comprender los conflictos sociales que existen en esta comunidad. Los resultados de esta investigación permiten comprender que las posiciones diferenciadas de los actores sociales están definidas según la relación que tienen con el proyecto minero, y que una de las fuentes de conflicto son la inexistencia de vías de comunicación entre los diferentes actores para mediar y resolver sus diferencias.

Agradecimientos

En primer lugar, quiero agradecer a mis padres quien a través de sus principios y enseñanzas me han convertido en la persona que soy.

Un particular agradecimiento a Edison Hurtado quien además de asesorar mi tesis con todo su conocimiento y aguante, supo comprender todo mi proceso personal al desarrollar mi tesis.

Introducción

En los últimos años, Ecuador se ha convertido en un país en el que se han generado una serie de conflictos debido al aumento de actores interesados en un potencial atractivo para la inversión nacional y extranjera en minería. Este contexto ha supuesto una coyuntura de conflictos sociales que han puesto en tema de debate la conveniencia y regularización que este tipo de actividad económica debería tener en el país.

Sobre este tema, las investigaciones desarrolladas por la CEDHU y FIDH (2010) señalan que la actividad minera que se ha venido desarrollando en el Ecuador durante los últimos años tiene un carácter complejo, debido a la serie de actores que se encuentran involucrados, incluyendo el papel que asume el Estado al respecto, así como las repercusiones que se han producido en el territorio y que además inciden sobre los derechos humanos de las personas y sus comunidades.

Actualmente en el territorio ecuatoriano existen minas de cobre, plata y oro, así como de otros minerales no metálicos. El tipo de producción que históricamente se ha venido manejando corresponde al de pequeña escala y minería artesanal. En la última década ha existido un crecimiento sostenido de la mediana minería, que ha supuesto una serie de conflictos a nivel ambiental y social. Tal hecho se debe a la manera en que se efectúan tales actividades y los conflictos de intereses que existen entre los distintos actores, incluyendo al mismo Estado, que ha debido establecer normativas legales para controlar la minería en el contexto nacional y tratar de solucionar esta clase de situaciones conflictivas (Almeida 2019).

Para el año 2020 de acuerdo al Instituto de Estadísticas y Censos (INEC) las ramas de actividad de la población ecuatoriana se concentraron principalmente en: comercio 18%, servicios 34,3%, agricultura y minas 31,5%, manufactura 10% y construcción 6,2%.

La minería en el Ecuador y en específico en el cantón Camilo Ponce Enríquez se configura como una de las principales fuentes de ingreso económico de la población. El desarrollo de esta actividad productiva, en los últimos 30 años, reconfiguró el escenario social, económico y político de la zona. Las actividades productivas se transformaron, la agricultura dejó de ser la opción principal de mantenimiento económico de los hogares. Los agricultores de este lugar se transformaron forzosamente en pequeños mineros que ponen a disposición de inversionistas mineros (legales e ilegales) sus fincas (propiedades privadas) ya que esta actividad ofrece una mayor rentabilidad económica, en el corto plazo, que la agricultura.

El nuevo minero es un actor social que emerge de esa base de campesinos proletarizados, humildes, sencillos que venden su fuerza de trabajo a las empresas mineras que llegan a realizar sus operaciones en sus territorios. El hijo del campesino dueño de la finca que no concluyó sus estudios, primarios o secundarios, ve ahora en su horizonte de sentido, en su radar, que la opción de ingresos para su nueva familia es la minería.

La minería en este cantón se desarrolla legalmente e ilegalmente. Las empresas legales no contratan a toda la mano de obra local, por no cumplir con sus perfiles, sus requisitos, o porque tiene un límite de mano de obra requerida, etc. Y ese nuevo actor social, que se desprendió y abandonó las actividades tradicionales de producción agrícola y ganadera y no tiene la opción de vincularse a la empresa minera formal, recurre a la minería ilegal como fuente permanente de ingresos. Jóvenes de entre 18-30 años configuran alianzas con grupos organizados, con ex trabajadores de empresas mineras para invertir en insumos de minería e ingresan en sectores sin ninguna presencia estatal, propiedades de familiares y amigos para realizar minería ilegal.

Pero este proceso no siempre termina bien, las alianzas se rompen, el mineral sacado no tiene el valor esperado, las deudas crecen y de allí se salta a la opción de sablear¹, o ingresar de manera ilegal a las concesiones mineras de empresas legales y obtener el mineral (oro) con la certeza que donde existe una empresa hay recursos.

Tal contexto supone una serie de problemáticas al respecto, no solo por el peligro al que este grupo de trabajadores informales se expone, sino a otros aspectos vinculados con la precariedad que se realiza la explotación minera, la contaminación que se produce en el medio ambiente, y los efectos negativos que se producen respecto a los habitantes de las comunidades aledañas a la actividad minera.

Respecto al panorama actual de la minería en Ecuador, las cifras presentadas por el Banco Nacional del Ecuador establecen que, durante el primer trimestre del año 2021, “la inversión en minas y proyectos mineros fue de USD 69.8 millones, siendo la provincia de Zamora Chinchipe la que mayor beneficio obtuvo con USD 48.3 millones, lo que representa el 69.2% de la inversión total” (Banco Central del Ecuador 2021, 5).

Otros datos ofertados por esta misma entidad establecen que en materia de empleo, “de enero a marzo de 2021, las minas y proyectos mineros estratégicos y de segunda generación crearon

¹ Forma de llamar a la actividad de realizar, de forma ilegal, actividades de minería. Generalmente estas actividades se realizan por la fuerza, por debajo de la superficie, por otra bocamina y otro túnel para sacar el recurso mineral de las concesiones o trabajos mineros

un total de 27,876 empleos de los cuales 6,969 corresponden a empleos directos y 20,907 a indirectos” (Banco Central del Ecuador 2021, 6). Estos datos sin duda dan cuenta de la importancia que la minería ha venido adquiriendo en lo que respecta a la generación de empleo formal, que no solo beneficia a sus propios trabajadores, sino a sus familias debido a que cuentan con una fuente de ingresos económicos para costear sus necesidades y las de sus integrantes.

Pese a ello, existen sectores que cuestionan la efectividad y aporte que las actividades mineras están generando en el contexto ecuatoriano, y según lo estipulado en la ley, puesto que en una gran parte de los territorios donde se realizan estas actividades, no se estaría cumpliendo con la normativa ambiental vigente, contribuir con el desarrollo sustentable y sostenible las comunidades aledañas, y tampoco se estaría fomentando la participación y responsabilidad ciudadana.

Desde la perspectiva de la CEDHU y FIDH (2015), las problemáticas que surgen en Ecuador respecto a la explotación minera podrían encontrarse vinculadas al rol asumido por el Estado y sus distintas instituciones con relación al control y regularización de esta actividad en el territorio.

Tal aseveración se debe al hecho de que el Estado es la institución responsable de definir políticas y otras acciones necesarias que deben guiar a la actuación de las empresas y personas que se dedican a la labor minera en el país, y que además deben encaminarse al respeto de los derechos humanos de las comunidades, así como el cuidado del medio ambiente, todo ello en concordancia a las leyes nacionales que rigen al país, además de cumplir con los estándares internacionales planteado al respecto de la explotación minera.

Por su parte, los estudios realizados por Acosta et al. (2020) ponen de manifiesto que la dudosa intervención del Estado respecto a la definición de políticas claras y controles efectivos respecto a la actividad minera es lo que ha provocado conflictos entre quienes defienden tal actividad como una herramienta de desarrollo sostenible contra aquellas comunidades que manifiestan lo contrario debido a los efectos negativos que han sufrido en sus territorios, y que afectan de manera directa sobre su calidad de vida.

Respecto a ello, los autores manifiestan que:

El capital transnacional minero, los grupos económicos locales y el Estado ecuatoriano usan una definición de la “seguridad jurídica” acotada por las exigencias de acumulación de capital y de ejercicios múltiples de poder. Esta definición reductora, en resumen, persigue dos fines.

Por un lado, adecuar, vía reformas normativas, la cancha para facilitar la entrega de concesiones mineras, el control territorial y la acumulación de capital. Y, por otra parte, atenuar y controlar los conflictos sociales que provocan los megaproyectos mineros, restringiendo derechos como los de participación o acceso a la justicia a través de la omisión en la aplicación adecuada de normas existentes, o provocando ataques contra defensores y defensoras, a través del abuso de la fuerza pública y de la criminalización de sus actividades, sostenidos en normas que legalizan dichos ataques. (Acosta et al. 2020, 112)

Como puede apreciarse en la cita anterior, el establecimiento de una seguridad jurídica en torno a la actividad minera es un mecanismo que el Estado ha venido utilizando para justificar su accionar en el contexto ecuatoriano. Esto ha permitido la aplicación de acciones sancionadoras en contra de aquellos actores sociales y comunidades que han recurrido a la protesta social como una forma de expresar su desacuerdo contra las acciones que se efectúan sobre sus territorios por parte de aquellas empresas y proyectos mineros que cuentan la protección estatal.

En esta misma línea discursiva, Estupiñán et al. (2021) consideran que, debido a que la explotación minera es una de las prioridades de desarrollo económico del gobierno actual de Guillermo Lasso, la inversión y acciones legales que se brindan al sector se justifican debido al aporte económico que se puede obtener para las reservas del Estado.

Esta acción ha supuesto que de los “cinco proyectos estratégicos de minería metálica en Ecuador se observa que solo dos empresas presentan información pública y detallada en su página web sobre las seis áreas temáticas evaluadas en el informe “Responsible Mining Index” (Estupiñán et al. 2021, 534), lo que demuestra la falta de transparencia que se viene generando en este sector, y que por ende, limita un mayor grado de participación respecto a las comunidades acerca de lo que se está realizando en sus territorios.

Todo este contexto ha dado lugar a la generación de una serie de conflictos sociales que si no se abordan de manera adecuada pueden convertirse en una limitación respecto al desarrollo de un proyecto minero seguro y legal en el país, que se fundamente en el cuidado y protección ambiental, el respeto a los derechos humanos de las personas que forman parte de las comunidades aledañas a los territorios donde se produce la minera, así como un verdadero desarrollo sustentable que sea positivo para el país, y para todos sus habitantes de manera general.

Esto sin duda ha generado conflictos puesto que el impacto generado a causa de la actividad minera tiene múltiples aristas que no solo implican el deterioro del ambiente, sino que además

suponen una interferencia respecto a la cultura y modos de vida de las poblaciones amazónicas a causa de la inserción de la explotación minera en sus territorios.

Por su parte, y como lo sostienen Acosta (2020), la poca intervención del Estado en materia de protección al ambiente se debe en parte a su interés económico, debido a que los recursos económicos que puede obtener de las concesiones mineras son claves en lo que respecta a su acumulación de divisas. Esto significa que actividades como la deforestación, contaminación ambiental, desalojo de comunidades y otras problemáticas son el pequeño precio que se está dispuesto a asumir con tal de obtener ingresos que puedan ser utilizados en otros sectores, incluyendo a aquellos que contribuyen al fortalecimiento de su sistema capitalista.

Debido al impacto que la minería está produciendo en la actualidad, esta investigación se centra en analizar la manera en que opera la actividad minera en la zona sur oriental del Ecuador, a partir del caso del proyecto minero “Prosperidad” para comprender los conflictos sociales que allí se producen, identificando la trama de intereses del campo de interacción entre los actores comunitarios e institucionales de la actividad minería, así como los niveles de interacción entre tres actores: el Estado, los empresarios y la comunidad.

La concesión minera “Prosperidad” es un proyecto minero, administrado y desarrollado por el titular minero GMB. El espacio geográfico de la implantación de la concesión minera es en la zona sur occidental del país entre los límites de la provincia del Azuay y El Oro, parroquia Camilo Ponce Enríquez, en la comunidad La Rica. El proyecto se desarrolla a partir de la inversión de empresarios nacionales, que adquieren los derechos de la concesión al Estado e implantan la infraestructura minera en la zona.

Uno de los requerimientos de la Ley Ambiental es contar con un previo relacionamiento comunitario para dar a conocer el proyecto y conocer el contexto social, su organización y sus intereses. Prosperidad no cuenta con este análisis e interrelación.

Los resultados obtenidos en la investigación permitirán entender las problemáticas vinculadas con la actividad minera del proyecto minero “Prosperidad”, y formular recomendaciones que contribuyan a que el proyecto minero en el Ecuador pueda desarrollarse de una manera efectiva dentro de un marco de respeto a los derechos humanos de todos aquellos actores sociales que se encuentran vinculados al respecto, incluyendo el cuidado del medio ambiente de una manera sustentable a corto y largo plazo.

De esta manera, la pregunta directriz que conduce a la investigación es la siguiente: ¿Cuál es la manera en que opera la actividad minera en la zona sur oriental del Ecuador, tomando en

cuenta el caso del proyecto minero “Prosperidad” y cuáles son los conflictos sociales que allí se producen?

Tomando en cuenta dicha pregunta, el objetivo general de la investigación se enfoca en analizar la manera en que opera la actividad minera en la zona sur oriental del Ecuador a partir del caso del proyecto minero “Prosperidad” para comprender los conflictos sociales que allí se producen.

Tal objetivo permite comprender los conflictos que se suscitan al respecto, la trama de intereses del campo de interacción social en el sector minero, además de identificar cómo operan los niveles de interacción entre cuatro actores: el Estado, los empresarios, la comunidad y las organizaciones no gubernamentales.

Los objetivos específicos formulados para dar cumplimiento al objetivo general corresponden a los siguientes: a. Identificar la forma en que operan los niveles de interacción entre el Estado, los empresarios, la comunidad y las organizaciones no gubernamentales respecto a la minería en Ecuador. b. Definir las regulaciones estatales que inciden en la operación del proyecto minero Prosperidad ubicado en la zona sur oriental del Ecuador. c. Establecer las estrategias empresariales que utiliza la empresa minera concesionaria del proyecto “Prosperidad”. d. Describir la relación entre la comunidad y los actores involucrados en el proyecto minero “Prosperidad”.

A nivel metodológico, esta investigación tiene un enfoque cualitativo que implica abordar una temática de estudio y sus variables desde una perspectiva de la cualidad, sus características y los factores descriptivos que inciden sobre una población seleccionada, es decir, interesa comprender la manera en que las dimensiones de una problemática inciden a un grupo humano en un determinado período de tiempo, analizando causas y efectos que se producen al respecto (Arias 2012).

En este caso en particular, desde el enfoque cualitativo se analiza la manera en que opera la actividad minera en la zona sur oriental del Ecuador a partir del caso del proyecto minero “Prosperidad” para comprender los conflictos sociales que allí se producen. Esto implica comprender las características de la actividad minera y su influencia en los actores que intervienen al respecto incluyendo sus pugnas a nivel social.

Se trata de un estudio de caso que corresponde al proyecto minero “Prosperidad” ubicado en la zona sur occidental del Ecuador. Respecto al estudio de caso, ésta se define como una metodología que se fundamenta en:

Una investigación empírica que estudia un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de la vida real, especialmente cuando los límites entre el fenómeno y su contexto no son claramente evidentes. Una investigación de estudio de casos trata exitosamente con una situación técnicamente distintiva en la cual hay muchas más variables de interés que datos observacionales y, como resultado, se basa en múltiples fuentes de evidencias, con datos que deben converger en un estilo de triangulación; además, se beneficia del desarrollo previo de proposiciones teóricas que guían la recolección y el análisis de datos (Jiménez y Comet 2016, 2).

En lo que concierne a los tipos de investigación aplicados, éstos corresponden a la analítica y de campo. Respecto a la primera de ellas, ésta se trata de un tipo de investigación que permite analizar los factores que intervienen en una problemática, tomando en consideración la relación existente entre las variables de estudio para así comprender su impacto sobre un grupo humano o una determinada unidad de análisis en un determinado contexto y período de tiempo (Muñoz 2016).

Mediante este tipo de investigación se busca analizar la manera en que opera la actividad minera en la zona sur oriental del Ecuador a partir del caso del proyecto minero “Prosperidad” para comprender los conflictos sociales que allí se producen, tomando en consideración los niveles de interacción entre el Estado, los empresarios, la comunidad y las organizaciones no gubernamentales respecto a la explotación minera que se produce en el contexto nacional.

La investigación de campo es aquella que le permite al investigador ingresar al lugar donde se analiza una temática o problemática para obtener información de primera mano que le permita comprender las causas que dan lugar a un hecho en particular, comprendiendo la influencia de cada actor social y las relaciones que pueden producirse entre ellos (Muñoz 2016).

En este caso, este tipo de investigación permite obtener datos de primera mano que permiten comprender la interacción y los conflictos sociales de los actores involucrados en la actividad minera en la zona sur occidental del Ecuador a partir del caso del proyecto minero “Prosperidad” y de esta manera describir en profundidad la relación entre la comunidad y los actores involucrados en dicho proyecto.

En esta investigación, el método implementado corresponde al inductivo – deductivo que permite realizar una revisión teórica exhaustiva para comprender las funciones que desempeñan los actores que intervienen en la actividad minera que se desarrolla en la zona sur oriental del Ecuador, a partir del caso del proyecto minero “Prosperidad”, tomando en cuenta

lo que previamente se ha abordado en otras investigaciones sobre las relaciones de dichos actores, y cómo éstas confluyen en el caso de estudio seleccionado para su análisis.

En cuanto a las técnicas utilizadas, éstas corresponden a la entrevista semiestructurada que se caracteriza por la generación de una serie de preguntas planteadas en base a las variables y dimensiones que se interesa analizar. No obstante, esta técnica se caracteriza además por definir previamente:

Qué tipo de información se requiere y en base a ello – de igual forma- se establece un guion de preguntas. No obstante, las cuestiones se elaboran de forma abierta lo que permite recoger información más rica y con más matices que en la entrevista estructurada. En la entrevista semiestructurada es esencial que el entrevistador tenga una actitud abierta y flexible para poder ir saltando de pregunta según las respuestas que se vayan dando o, inclusive, incorporar alguna nueva cuestión a partir de las respuestas dadas por la persona entrevistada. (Folgueiras 2020, 3).

Así, para analizar cómo funciona la actividad minera en el proyecto minero “Prosperidad”, se realizarán entrevistas a los actores internos claves del campo minero, para lo cual también se apoyará en la observación participante y la revisión de documentos bibliográficos.

En cambio, para analizar las regulaciones estatales se realizarán entrevistas a funcionarios del Estado central y local, con la revisión de datos estadísticos e información gubernamental. Además, para comprender la lógica empresarial y su relacionamiento entre actores sociales e institucionales se realizarán entrevistas a funcionarios de la empresa, con la finalidad de documentar información sobre la empresa.

Finalmente, y para analizar la relación de la comunidad respecto al resto de actores sociales se realizarán entrevistas a dirigentes locales, se asistirá a reuniones de organizaciones locales, para elaborar una etnografía de eventos comunitarios realizado al respecto.

De esta manera puede referirse que esta investigación se trata de un estudio de caso fundamentado en la metodología etnográfica que tiene como finalidad establecer un análisis respecto a una parte del mundo y de las realidades de los grupos humanos a partir de tres enfoques: “como un registro de conocimiento cultural; como una investigación sobre patrones de interacción o; como un análisis holístico de las sociedades. Además, tiene un carácter descriptivo, interpretativo y de desarrollo y verificación de teorías” (Cotán 2020, 86).

Como se menciona en el párrafo anterior, la metodología etnográfica le permite al investigador analizar una problemática de estudio desde una perspectiva amplia y holística

sobre los hechos que se suscitan en un determinado contexto y que inciden en las actuaciones de los actores sociales que intervienen al respecto. Por ello, en este caso en particular, esta metodología es válida para obtener información desde varios puntos de vista que permiten analizar la manera en que opera la actividad minera en la zona sur oriental del Ecuador a partir del caso del proyecto minero “Prosperidad” para comprender los conflictos sociales que allí se producen.

De esta manera, la investigación se encuentra estructurada de la siguiente forma. En el primer capítulo, se presenta el marco teórico donde se abordan variables como la dominación y explotación, política estatal, conflicto social y actividad comunitaria. En el segundo capítulo se establece un marco de referencia enfocado en dos temáticas: la primera corresponde al marco referencial en el cual se realiza una recopilación conceptual de varios autores que sustenten la minería en Latinoamérica. La segunda temática se enfoca en la descripción local a nivel país, cantonal, parroquial y de la comunidad La Rica.

El tercer capítulo, plantea un diagnóstico situacional de la empresa minera “Prosperidad”. Con este diagnóstico situacional de la empresa se puede establecer la línea base de la empresa con respecto al tema social. Se realiza un análisis de la relación que tiene la Concesión Minera Prosperidad con el Estado y la comunidad, con lo anterior se identifican los conflictos sociales que se presentan en la zona sur occidental del Ecuador.

En el cuarto capítulo se analiza la interacción de la concesión minera “Prosperidad” inicialmente con el Estado a través de los procesos de relacionamiento comunitario y los procesos de participación social. Posteriormente se identifica la relación de la concesión con la comunidad a través de un análisis de sensibilidad. Para finalizar, se desarrolla el quinto capítulo vinculado a conclusiones y recomendaciones.

Capítulo I. Marco Teórico

Este capítulo tiene como objetivo explicar desde la teoría las variables que se estudian en torno a la investigación propuesta y que permiten comprender conceptualmente sus interrelaciones. De esta manera, en primera instancia se explica teóricamente a la dominación y explotación, seguido de la política estatal, dando paso al conflicto social, la actividad comunitaria, y finalmente las Empresas mineras. Todo este marco teórico formulado permite explicar a los tres actores involucrados que intervienen en el tema planteado y que corresponden al Estado, Empresa y Comunidad.

1.1. Dominación y explotación

La dominación es un concepto que se encuentra vinculado al poder, ya que, desde la perspectiva de Max Weber, el poder se establece como aquella posibilidad que una persona, institución o el mismo Estado tiene para imponer su propia voluntad respecto a la conducta y comportamiento ajeno (Weber 2014).

De esta manera, la dominación se enmarca en el contexto del uso del poder y puede presentarse principalmente de dos formas. La primera de ellas hace alusión a una constelación de intereses, es decir, cuando se trata de aquellas situaciones de monopolio que se presentan en el mercado. Y como segunda forma, a través de la autoridad, que implica dar cuenta de un poder de mando y deber de obediencia (Weber 2014).

Lo formulado por Weber permite dar cuenta de que la primera forma de dominación podría derivarse de manera gradual de la segunda, y en dicho proceso, la constelación de intereses se transformaría en un conjunto de relaciones autoritarias que se establecen formalmente hasta establecerse como “una heterocefalia del poder de mando y del aparato coactivo” (Weber 2014, 699).

Los preceptos planteados por Weber permiten formular que la dominación se establece como un estado de situaciones y acciones mediante las cuales una voluntad manifiesta como mandato, que posee el dominador o el conjunto de los dominadores, puede incidir sobre los actos de los otros, es decir, del dominado o de los dominados. Esto sucede de tal manera que, socialmente se vuelve relevante, y tales actos se asumen como si los dominados hubiesen adoptado por propia voluntad el contenido del mandato, a través de un acto de obediencia que supone la aceptación de lo que el otro dispone, aunque ello implique la violación de sus propios derechos y libertades fundamentales (Pamplona 2011).

Para que la dominación pueda hacerse eco, es necesario considerar el criterio de lo válido que no se corresponde con lo que resulta verdadero, sino que se identifica como aquello que es legítimo, es decir, aquellos preceptos o fundamentos que la parte dominadora, que cuenta con un nivel de poder mayor, establece como lo auténtico y como aquello que ha de guiar el comportamiento del ser humano o un colectivo social.

En criterio de Weber (2014), la dominación solo es posible si las personas autojustifican y aceptan aquellos principios que la parte dominadora establece como legítimo, respecto a los distintos ámbitos, estructuras y campos de actuación que integran la vida social. Respecto a ello, el autor señala lo siguiente:

La acción, en especial la social y también singularmente la relación social, puede orientarse, por el lado de sus partícipes, en la representación de la existencia de un orden legítimo. La probabilidad de que esto ocurra de hecho se llama "validez" del orden en cuestión. (...) "Validez" de un orden significa para nosotros algo más que una regularidad en el desarrollo de la acción social simplemente determinada por la costumbre o por una situación de intereses (Weber 2014, 25).

Lo formulado en la cita anterior permite entender que la dominación es una acción que solo cobra sentido y forma cuando los individuos asumen la existencia de un orden como legítimo, ya sea por el contexto en el que ocurre tal hecho y que da cuenta de un conjunto de intereses que entran en juego o por la costumbre, que también supone otro de los criterios para consolidar aquellos preceptos que dan cuenta del poder que posee el dominador o dominadores.

Precisamente la aparición del concepto de dominación se encuentra vinculado con el de explotación, que desde la teoría del sistema – mundo puede entenderse como aquellas relaciones que se producen entre los individuos y en el cual una parte de los mismos no cuenta con la capacidad de controlar su vida y su propio destino, a causa de los lazos opresivos que mantienen con la otra parte

Esta perspectiva conceptual sobre la dominación, que complementa la teoría vinculada al sistema mundo planteada por Wallerstein (1979), resulta útil para explicar la manera en que se suscita los procesos de minería, puesto que permite dar cuenta de las condiciones de desigualdad que se producen entre aquellas empresas mineras autorizadas por el Estado y las comunidades involucradas.

Esto se debe a que desde la teoría de Wallerstein (1979), bajo el sistema mundo existe una desigualdad respecto a los actores sociales, puesto que aquellos que disponen de un poder legitimado a nivel institucional por el Estado, se convierten en dominadores y cuentan con ventajas en relación a los demás, generando relaciones de dominación y explotación que afectan a quienes han asumido un orden como propio a causa de la costumbre o la situación de intereses que entran en juego.

En los territorios donde operan las empresas mineras y en el caso específico del proyecto “Prosperidad” la dinámica social comunitaria se transforma irreversiblemente. Se producen vínculos que profundizan las desigualdades, la incapacidad y desconfianza de que el Estado resuelva los problemas estructurales. Como Filguiera explica se debe “considerar el simple hecho que mucha gente no tiene los medios para operar la salida de una u otra organización u optar por otro mejor” el atavismo a un modelo económico basado en la extracción de recursos naturales, es inevitable para algunas capas de la sociedad. Sería ingenuo pensar que esta estructura tremendamente desigual pueda romperse simplemente con medidas compensatorias o incrementando las opciones de salida, cuando quien maneja y tiene los recursos para salir de esa estructura, la empresa, está legitimada por las decisiones del Estado.

En este caso, y dentro del contexto de la minería, la explotación se produce desde el centro - mundo representado en las empresas mineras autorizadas por el Estado, quienes al tener poder pueden legitimar sus acciones, aunque ello implique violentar los derechos de las comunidades.

1.2. Políticas públicas y actividades mineras

El Estado, actualmente, se encuentra vinculado con la reproducción de la sociedad capitalista y para ello, una de sus funciones, se centra en la reproducción de la dominación como un mecanismo para legitimar sus acciones y decisiones, en materia de administración y de aquellas políticas que se asumen en los distintos ámbitos de su administración (Fernández 2021).

Dado que el Estado tiene que garantizar un conjunto de condiciones de reproducción del orden social capitalista hace uso de políticas que no siempre responden a los intereses de la población, puesto que, en muchos de los casos, éstas legitiman acciones que favorecen a un grupo de actores sociales, mientras que para otros adquieren un carácter coercitivo y en muchos de los casos hasta explotador.

Si bien es cierto, que el Estado debe trabajar para que su mandato sea estable, llegar a un consenso ente todas las partes es una situación que no resulta del todo fácil de ser ejecutada. Tal hecho se debe a los beneficios y desventajas que se producen entre los distintos grupos humanos que ven afectada su vida tras la imposición de una política que el Estado define, en un determinado momento, con la intención de regularizar un aspecto en particular o establecer los mecanismos de su funcionamiento.

Respecto a ello, investigadores como Jiménez (2012) señalan que la política estatal tiene como finalidad definir una serie de mecanismos o acciones encaminadas a establecer una intervención del Estado respecto a temas, áreas y situaciones que son de su competencia, y esto trae consigo una serie de efectos sobre los actores que forman parte de la sociedad civil, debido a los cambios que pueden producirse en su estilo de vida.

La definición de políticas estatales es una actividad que busca consolidarse desde la aceptación y apoyo de los actores sociales; sin embargo, es una situación que no siempre se puede efectuar de una manera conciliadora, debido a los intereses que están en juego. Por ello, el Estado en la mayoría de las veces legitima su poder desde la coerción y la dominación, dando paso a distintas crisis, cuya resolución o aumento de conflicto depende de “la fuerza y aptitud de las clases con intereses confrontados para imponer soluciones que les sean más favorables” (Fernández 2021, 180).

De esta manera, pese a las intenciones del Estado por mantenerse neutral respecto a sus procesos de gobernabilidad es una acción que no siempre resulta efectiva, puesto que como lo refieren autores como Águila, Garaño y Scatizza (2020), las políticas que se formulan desde el aparato estatal generalmente se encuentran enfocadas en controlar y vigilar sus macro estructuras, aunque para ello hagan uso del poder, que en muchas ocasiones termina convirtiéndose en un instrumento de dominación de aquellos actores o clases sociales con menor representatividad o poder.

Tal afirmación planteada por los autores se aplica en lo que respecta a sectores estratégicos, puesto que, en su criterio, el Estado siempre se ha de mantener vigilante y preocupado por definir políticas que le permitan intervenir en sectores estratégicos, en especial aquellos vinculados con la economía pública, puesto que son ejes claves en cuanto al desarrollo y transformación de la sociedad y la vida de las personas, en especial de aquellas clases dominantes que ostentan un mayor nivel de poder (Águila, Garaño y Scatizza 2020).

Lo manifestado por los autores es aplicable para el caso de la minería, puesto que al tratarse de un sector estratégico de la economía ecuatoriana que empieza a tomar fuerza, resulta inevitable no formular políticas enmarcadas en controlar este sector, lo que incluye la definición de parámetros bajo los cuales las empresas vinculadas al mismo deben operar, sin dejar de lado, por supuesto los efectos que se producen en las zonas de intervención y las comunidades que residen en tales espacios.

Respecto a ello, se debe mencionar que el Estado ecuatoriano a partir de su último proceso constituyente en el año 2007 establece un marco regulatorio para la minería en el país, ya que se impulsa una reforma integral de la política nacional minera en donde asume protagónicamente los siguientes ejes (Código orgánico de planificación y finanzas públicas Del Ecuador, 2010):

- Planificación participativa
- Intervención preventiva
- Coordinación interinstitucional
- Ajuste en procesos existentes
- Transparencia y rendición de cuentas
- Control y regulación
- Leyes y reglamentos
- El Estado en el marco de los acuerdos locales, define las formas de compensación social.

El Estado ecuatoriano se ha enfocado según Morales (2019, 22) en “actividades en pequeña escala de extracción de minerales metálicos, no metálicos y materiales de construcción. Sin embargo, el sector minero ha permanecido siempre a la sombra del sector hidrocarburífero como un sector marginal”, razón por la cual el Estado ha generado todo un marco normativo y de apoyo político al sector minero.

El Ministerio de Minas del Ecuador y la secretaría de Estado se configura como el ente regulador, bajo los objetivos de: “Incrementar la productividad del sector minero; incrementar la inclusión de actores mineros en el territorio nacional; reducir el impacto ambiental y social en las actividades mineras; y, elevar el nivel de modernización, investigación y desarrollo tecnológico en el sector minero” (Banco Central del Ecuador 2021, 1). Este marco legal no ha

podido disminuir los conflictos sociales que giran en torno a la actividad minera, tal como es el caso del Ecuador en el proyecto minero “Prosperidad”.

Tal hecho se debe, en parte, al conflicto de intereses que supone la definición de políticas estatales respecto a la minería, puesto que como lo señala Fernández (2021), esta clase de disposiciones o herramientas estatales siempre conllevan la generación de crisis que confrontan a distintos actores sociales, dando como resultados disputas que pueden resolverse o complicarse de acuerdo a la capacidad de negociaciones de las partes, el tipo de poder que ostentan, y los intereses que entran en juego.

1.3. Conflicto social

El conflicto social se constituye como uno de los fenómenos propios del entramado social y de las interacciones que surgen entre los distintos actores. A lo largo de la historia, el conflicto social ha sido abordado por corrientes de pensamiento como el Marxismo, Funcionalismo, Las Teorías Volcánicas y las Nuevas Teorías que cobraron forma a mediados de los años 1960, pero que se llegaron a consolidar en la segunda mitad de los 1970.

Desde las teorías actuales que abordan el conflicto social, autores como Silva (2008) señalan que se trata de un estado donde se produce una divergencia social, donde confluye una relación contradictoria que puede entenderse como una disputa entre varias personas o grupos sociales que se encuentran distantes debido a los intereses y valores diferentes que los caracteriza. De esta manera, los conflictos sociales que se producen a causa de intereses se los aborda como competencias, mientras que aquellos que se fundamentan en valores se los establece como disensos.

Desde la perspectiva de Silva (2008), los intereses y los valores son elementos materiales claves en el conflicto. Es por ello, que el conflicto se consolida y fundamenta en la consecución de intereses o de valores que pueden ir variando con el tiempo, razón por la cual son aspectos que se rigen a procesos de ajuste de acuerdo a las necesidades de cada persona o colectivo humano.

Por su parte, investigadores como Lorenzo (2014) establecen que, desde el enfoque de las teorías conflictivistas, el conflicto social se define como un motor de cambio social, puesto que a través de las confrontaciones que los grupos sociales efectúan en relación a sus intereses, la sociedad se transforma y se reconstruye, redefiniendo el rol de las personas y las funciones de las estructuras sociales. Por ello, a criterio del autor, las distintas disputas que

surgen en el conflicto social surgen ante las expectativas y necesidades propias del ser humano y aquellas que se consolidan de manera grupal, puesto que no debe olvidarse que cada colectivo asume una identidad que demarca un conjunto de características, particularidades y motivaciones que se aspiran lograr a través de la cohesión social.

En este sentido, Silva (2008) sostiene que la diversidad es un aspecto fundamental de la divergencia social y, por ende, del conflicto. Respecto a ello sostiene que:

La diversidad depende de su grado de reconocimiento social. Aun cuando siempre, en toda sociedad, según su proceso histórico y social, hay una escala coetánea, con grados variable de reconocimiento y desconocimiento social de la diversidad. En condiciones de relativa amplitud, la aceptación de la diversidad significa pluralidad, competencia, coexistencia y tolerancia. Pero incluso, en tales casos, existen linderos que restringen la aprobación de la diversidad, fundamentalmente establecidos en los límites donde comienzan los derechos de otros, la legitimidad para salvaguardar un interés o un valor poseído por un tercero (Silva 2008, 36).

Como se aprecia en la cita anterior, el reconocimiento de la diversidad es un punto clave en el conflicto social, puesto que da cuenta de las particularidades cada grupo social y la generación de acciones sociales que buscan dar cumplimiento de sus intereses y valores. Es así que cada grupo social se encuentran en continuo movimiento, deshaciéndose y reintegrándose en base a la dinámica propia de las relaciones sociales y, en su caso, del conflicto social.

Cabe mencionar además que el cumplimiento de sus intereses y valores se encuentra condicionado por el papel y rol que los grupos desempeñan a nivel social. En criterio de Lorenzo (2014), tal hecho responde a que no todos los actores sociales y los grupos que integran ocupan una misma posición, puesto que aspectos como el poder confluyen al respecto. Esto se debe al hecho de que aquellos colectivos que, por ejemplo, tienen una mayor representatividad y reconocimiento a nivel social, son capaces de tener mayores oportunidades para lograr representar sus intereses cuando se presenta un conflicto social.

En cambio, aquellos grupos que carecen de representatividad y un reconocimiento legítimo, tienen menos posibilidades de triunfar en un conflicto, más aún cuando desde el Estado se desvaloriza su participación y su contribución social, siendo catalogados como grupos que no aportan a la transformación de la sociedad, es decir, se ilegitima su presencia y accionar a nivel social.

Capítulo II. Repaso histórico por la minería en Latinoamérica y Ecuador

Este capítulo tiene como objetivo realizar un diagnóstico situacional de la minería en América Latina y el Ecuador, haciendo hincapié en los acontecimientos más importantes. De esta manera, el capítulo presenta en primer lugar un repaso histórico de la minería en Latinoamérica, seguido del caso de Ecuador, incluyendo la zona sur occidental correspondiente al cantón Ponce Enríquez y el Centro Poblado La Rica.

2.1 La minería en Latinoamérica y conflictos sociales

Según Velásquez (2012, 2) “Latinoamérica se constituyó en una despensa metalífera primordial para la economía mundial, especialmente de minerales de oro y plata, estableciéndose dentro de la división internacional del trabajo y la producción, como una gran zona extractivista subordinada al proyecto mercantilista impuesto desde Europa.” En el siglo XX, según Velásquez (2012, 5) “[...] hay una renovación de Latinoamérica vista como receptáculo abundante de bienes naturales y así comienzan a llegar las primeras empresas extranjeras del sector extractivo (sobre todo en la rama petrolera). Este se presentó como un fenómeno, fruto de la exportación de capitales de origen europeo y norteamericano, principalmente.”

La minería es una actividad vinculada al sector primario en la cual se realiza la extracción de minerales de los yacimientos. Al formar parte del sector primario, atrae inversiones y genera divisas al exportar estos minerales por lo cual influye significativamente en los recursos económicos de cada país y a nivel mundial. Sin embargo, a la vez la minería ha conllevado una problemática a nivel mundial y con mayor incidencia en Latinoamérica. Según Lira y Aristondo (2007, 13) “(...) la minería ha sido fuente de pasivos ambientales y conflictos sociales por la naturaleza y desarrollo de su actividad.”

Según Delgado Ramos (2010, 25) “Las mineras más grandes del mundo son originarias de Australia, Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, Brasil y México. Cabe señalar que muchas veces en América Latina, tal capital minero internacional opera en asociación mutua o con capital local y/o regional (...)”. Esta asociatividad permite que grandes mineras adquieran grandes proyectos extractivos locales como es el caso de Industrias Peñoles en la ciudad de México. Según Delgado Ramos (2010, 25), Industrias Peñoles “(...) destina 75% de su producción al mercado mundial, tiene un acuerdo para la producción de plomo y zinc con Sowa Mining y Sumitomo Corporation que es la que adquiere y envía el zinc a Japón”

Latinoamérica es un territorio con una gran cantidad de recursos naturales. “El sector extractivo en Latinoamérica corresponde a uno de los principales medios de sostenimiento económico de la región, sumado a la riqueza innata en recursos naturales y reservas por la diversidad biológica que le caracteriza.” (Zárate, Vélez, y Caballero 2020, 156) Entre su diversidad de recursos renovables, según CEPAL, “[...] en la región se concentra al menos 49 % de las reservas de plata (Perú, Chile, Bolivia y México), 44 % de las reservas de cobre (Chile, Perú y, en menor grado, México), 33 % de las reservas de estaño (Perú, Brasil y Bolivia) y 22 % de las reservas de hierro (Brasil, Venezuela y México), entre otros metales y minerales” (CEPAL 2013) por lo que se constituye como uno de las principales fuentes de recursos naturales.

Como demostrado, América Latina es una región que cuenta con una serie de condiciones geológicas positivas que contribuyen al asentamiento de una serie de depósitos minerales con reservas significativas que han dado paso a una serie de actividades de explotación minera en cada uno de sus países, generando una serie de ingresos que son utilizados para el desarrollo económico de la nación, así como para el abastecimiento de materias primas que son necesarias en aquellos proyectos vinculados a sectores estratégicos (Viana 2018).

Según Velásquez (2012,6) “Ya se empezaban a configurar, en estos inicios del siglo XX, los primeros monopolios económicos en estrecha vinculación con el capital financiero, junto con la necesidad de colonizar nuevas áreas de la periferia para la inversión transnacional.” Esto conjuntamente con las crisis económicas que se presentaron en la década de los años 1970 en la economía latinoamericana y americana, lo que creó una reestructuración del principal modelo económico, en el cual se priorizó una economía extractivista.

Según Zárate, Vélez, y Caballero (2020, 156), “El inicio de este auge minero se presentó en la década de 1990, sucedió en el momento en que países destacados por el desarrollo del sector extractivo (Noruega, Canadá, Estados Unidos y Australia), presentaron un aumento en los costos de operación junto con la reducción de sus reservas, la eliminación de incentivos fiscales y el fortalecimiento de sus marcos normativos”. Los conflictos sociales, las regulaciones ambientales y la falta de apoyo gubernamental llevo al sector minero a buscar nuevas zonas de extracción en las cuales les permitan tener una mayor ganancia siendo así elegida Latinoamérica. La región permitió una apertura económica a la zona, por lo que los países reformaron sus marcos normativos, para atraer a la inversión minera.

Según Delgado Ramos (2010, 25), “el capital minero internacional maniobra con un formidable apoyo de parte de los gobiernos latinoamericanos que incentivan el saqueo de la riqueza mineral por la vía de otorgar facilidades e incentivos económicos al capital extranjero.” El sector minero crea un conglomerado que les permite obtener grandes ganancias por la extracción de recursos naturales por su bajo coste y las facilidades gubernamentales.

En muchos países de la región se creó todo un aparato legal y económico que permitió instaurar las garantías para las empresas minera y asegurar que su inversión. Según Velázquez, (2012, 5) “el Estado favoreció la instauración de garantías de estabilidad a la inversión extranjera; la liberalización de los mercados de capitales, de bienes y de servicios y la flexibilización del mercado laboral.” En varios países Latinoamericanos se ha esperado mantener una igualdad de derechos tanto para los inversionistas extranjeros y nacionales, sin embargo, esta práctica se aleja mucho de la ejecución porque existe ciertas facilidades que se brindan a la inversión extranjera.

Debido al impacto que las actividades mineras suponen para cada uno de los países de la región, en muchos de sus territorios se han formulado proyectos de extracción de pequeña y mediana minería, que se comercializan principalmente en el mercado internacional y que por tanto atraen la atención de empresas extranjeras que se muestra interesadas en invertir en tales actividades debido a los beneficios que pueden obtener, y que a su vez tiene un impacto sobre los impuestos y generación de empleo que contribuyen a dinamizar la economía de dicha región (CEPAL 2013).

Según la CEPAL en América Latina, la minería es una actividad que tiene incidencia en la economía de la región, razón por la cual se trata de un impulso económico para las comunidades que se encuentra vinculadas a la misma, sobre todo en lo que respecta a su aporte al producto interno bruto (PIB) y la generación de fuentes de trabajo directo e indirecto (Viana 2018).

Pese al impacto económico positivo que se produce en la región, la minería es una de las actividades que da cuenta de una serie de conflictos en el contexto latinoamericano debido a los efectos a nivel ambiental y los efectos secundarios que se producen sobre los territorios y comunidades locales donde se llevan a cabo tales acciones. En criterio de investigadores en la materia, el contexto conflictivo que se produce en torno a la minería en América Latina se debe a que en la región existen intereses en disputa, marcos normativos limitados y débiles

cuya orientación contribuye a “desarrollar condiciones propicias para incentivar la inversión, así como a estimular la creación de más empresas privadas sin considerar el daño a la población o al medio ambiente” (Azamar 2018, 19).

Cabe mencionar que esta debilidad normativa y de control estatal respecto a los mecanismos de regulación de la minería en la región ha dado lugar a una serie de problemáticas entre las que se incluyen:

Múltiples efectos negativos sociales, ambientales y económicos de esta práctica extractiva, tales como la creación de economías de enclave, destrucción de cadenas productivas locales, debilitamiento de los ciclos naturales del suelo y de sus recursos, transformación geográfica por el uso de explosivos, envenenamiento de los mantos acuíferos, pauperización de la población por la limitación de opciones de trabajo, explotación laboral intensiva, daños a la salud irreversibles, entre otros. (Azamar 2018, 18)

Lo expuesto en la cita anterior permite dar cuenta que, pese a que la minería es una actividad que contribuye con la dinamización de la economía en la región latinoamericana, la falta de normativas claras y fuertes que disponen los gobiernos de turno, no contribuyen al cuidado de los territorios en donde se realizan tales actividades de explotación, poniendo en riesgo el medio ambiente, así como las poblaciones que viven en torno a las mismas, y que ven afectadas sus formas de vida debido al deterioro de recursos como el agua y otros, que son fundamentales para su subsistencia, priorizando así la generación de lucros sobre el ser humano, sin que existan opciones legítimas de desarrollo y movilidad social para los afectados directos por el desarrollo de las actividades mineras.

Para investigadores como Martínez (2019), los procesos mineros en la región de América Latina se encuentran enfrentados al menos a intensidad de procesos industriales a gran escala, la generación de política públicas y generación de normativas orientadas a la minería, las afectaciones en los territorios, y los movimientos socioambientales que se enfrentan y condicionan el extractivismo minero en los territorios.

En lo que respecta a la irrupción de la minería transnacional, debe señalarse que es un fenómeno que cobra vigencia dos décadas atrás y cuyo origen se sitúa en el aumento de los precios a nivel internacional respecto a bienes de consumo requeridos por “los países centrales y las potencias emergentes a inicios del 2000, lo que provocó que los metales y los minerales se reconfiguraran en activos financieros que conforman una esfera de inversión, lo que se ha catalogado como commodities” (Martínez 2019).

Además, tomando en consideración que existen una gran variedad de formaciones minerales en América Latina, cuya concentración del 82% se sitúa en países como México, Colombia, Chile, Brasil y Perú, la región es de interés de la inversión mundial para la minería, más aún si se toma en consideración los proyectos de concesiones que se pueden efectuar en la región gracias a la autorización y derechos que los gobiernos conceden a aquellas empresas externas que hagan su mejor propuesta al respecto (Martínez 2019).

Según Velázquez, (2012, 5) “(...) toda la región andina se visualiza con el crecimiento más acelerado de inversiones mineras de la última década, un fenómeno acontecido principalmente en países como Argentina, Perú, Brasil, Chile, Ecuador y Colombia. En ese sentido, la región concentró el 24% de los US\$10.000 millones destinados a exploración a nivel mundial en 2015.” A partir del año 2000 se generó un aumento respecto a la cantidad de concesiones mineras en las naciones latinoamericanas. En lo que respecta a Brasil se modificaron de 142 en 1999 a 404 en 2009, lo que supone un aumento del 300% en el lapso de diez años. En Guatemala existían 27 licencias mineras durante el 2000, pero en enero de 2012 se convirtieron en 116, lo que significa que en once años aproximadamente se acrecentaron en 430%. (Martínez 2019).

Respecto al apoyo institucional que se presenta en la región debe referirse que es común que, en la región, los gobiernos de turno hayan dado lugar a un conjunto de facilidades institucionales que tienen como finalidad permitir que las empresas extranjeras puedan desarrollar las actividades mineras en sus territorios de una manera protegida y segura. Para ello se recurre al establecimiento de acuerdos institucionales a nivel normativo, tributario, administrativo y de discurso, que en conjunto les brinda seguridad jurídica para su trabajo, dando como resultado la institucionalización de la minería transnacional (Delgado 2010).

En lo concerniente a las afectaciones territoriales, debe señalarse que los grandes proyectos mineros transnacionales tienen un impacto macro en los lugares donde se generan los procesos de explotación, lo que supone un deterioro en el medio ambiente y todos sus elementos, incluyendo a las comunidades que residen allí y que ven afectadas su forma de vida debido al deterioro que se produce de los recursos naturales que allí existen (Viana 2018).

Debido a que los procesos de minería que se realizan a gran escala son responsables de la liberación de grandes cantidades de sustancias químicas, combustibles y explosivos, esta fenomenología supone un impacto negativo para el ambiente y los recursos naturales del

territorio donde se lleva a cabo dicha explotación. Además, es muy común la contaminación de las fuentes acuíferas, del suelo, y la polución del aire, así como los efectos negativos que se producen sobre las especies nativas que residen en la zona de explotación minera, como consecuencia de la modificación y merma del hábitat “por la remoción de la cobertura vegetal, el relleno o desvío de cuerpos de agua, el incremento del ruido y la liberación de contaminantes en el ambiente, lo que obliga al desplazamiento y hasta la desaparición de especies vulnerables” (Martínez 2019, 14).

Respecto a ello, otros autores como De Castro, Hogenboom y Baud (2015) señalan que los proyectos de minería a gran escala que se desarrollan en gran parte de la región latinoamericana no cuentan con una vigilancia adecuada por parte de los gobiernos y sus autoridades respecto a la intervención que realizan en sus territorios y los impactos que se producen a nivel ambiental. Esto sin duda provoca que puedan actuar al margen de la ley y contribuir con el deterioro de la naturaleza, además de provocar una afectación directa sobre la salud de las comunidades que allí residen, además de negarles su acceso a recursos como el agua y otros bienes que son indispensables para su vida y la de sus familias.

Precisamente todo ese contexto es el que da lugar a la irrupción de movimientos socioambientales que se enfrentan y condicionan la actividad minera en la región latinoamericana, dando lugar a la suspensión de grandes proyectos en sus diferentes etapas debido a las fuertes protestas sociales que se efectúan en los territorios con la finalidad de exigir al Estado una posición de protección y amparo a las comunidades y los entornos naturales donde se desarrollan actividades mineras que, de una manera macro, no respetan el cuidado del medio ambiente (Viana 2018).

Respecto a este contexto, Gandarillas (2014) señala que el argumento principal para permitir estas actividades es el interés de los Estados por obtener recursos a cambio de las concesiones o macro proyectos de minería transnacional, lo que afecta de manera negativa a los territorios donde se realizan tales actividades, dando como resultado a la vez una serie de secuelas que afectan a la vida de las comunidades que allí residen.

En criterio de los movimientos socioambientales que luchan contra el extractivismo minero transnacional, esta actitud asumida por el aparato estatal y sus autoridades es la que no contribuye a que los empresarios mineros adopten políticas, programas y acciones inmediatas enmarcadas en su responsabilidad socioambiental para con aquellos sectores en donde deben intervenir a gran escala (Gandarillas 2014).

Esto a su vez supone un enfrentamiento directo entre las comunidades apoyadas por los movimientos socioambientales en contra de aquellos macro proyectos mineros que poseen el respaldo y la protección jurídica del Estado, generando así una serie de conflictos y pugnas que tienen efectos a corto y largo plazo en la vida de quienes residen en las zonas afectadas, y que en muchas situaciones los obliga a desplazarse territorialmente debido a la falta de recursos para continuar con su vida de una manera normal y segura (De Castro, Hogenboom y Baud 2015).

De esta manera, la lucha de los movimientos socioambientales que están en contra de la minería se centra principalmente en defender los derechos ambientales, los territorios y de aquellas poblaciones que residen en los espacios de explotación. Sobre todo, si se toma en consideración los cambios que esta actividad produce en las dinámicas locales, ya que, por lo general, las empresas mineras con el apoyo del Estado y sus gobiernos desarrollan acciones violentas e ilegales con la finalidad de cumplir sus objetivos. Según Martínez (2019, 15) “la configuración local de los territorios, desarticulando los flujos socioprodutivos endolocales y rearticulándolos como fragmentos subordinados a procesos productivos de alcance global. Considerando a los territorios como “socialmente vaciables” o “sacrificables” se les uniforma para crear nuevos enclaves de exportación”.

Precisamente toda esta lucha social que surge a raíz de la explotación minera transnacional a gran escala es una de las principales características que definen a esta actividad económica que se realiza actualmente en la región de América Latina. Además, en criterio de Zarate, Vélez y Caballero (2020), existen otras particularidades en la región que incluyen:

El surgimiento de problemáticas debido al apoyo del gobierno (sin importar ideología política) para aceptar, incentivar e incluso blindar el desarrollo del sector por medio de aparatos políticos, económicos e incluso militares. Igualmente, las formas de violencia y criminalización con que operan los actores involucrados; las falencias en la reglamentación que benefician y perjudican a determinados actores; los conflictos en mayor parte se presentan entre comunidades y compañías de la industria extractiva o entre los diferentes niveles del gobierno. (Zarate, Vélez y Caballero 2020, 155)

Lo expuesto en la cita anterior permite dar cuenta de que la minería que se desarrolla en América Latina se encuentra mediada por una serie de conflictos dicotómicos que definen dos posiciones claramente marcadas. La primera de ellas corresponde a la posición del Estado como entidad defensora de la minería a gran escala y su apoyo y respaldo a las empresas enfocadas en esta actividad, y que en muchos casos corresponden a proyectos transnacionales

que violentan los derechos del medio ambiente y de las comunidades que residen en un determinado espacio natural.

Mientras que la segunda posición corresponde a las comunidades, poblaciones y actores sociales que suelen ser afectados por las intervenciones de explotación que se efectúan en sus territorios. Este segundo grupo encuentra su respaldo y apoyo en aquellos movimientos socioambientales, ONGs y organizaciones internacionales que se encuentran interesadas en defender la gran diversidad ambiental que existe en la región latinoamericana, y que constantemente se encuentra amenazada por esta clase de actividades económicas industriales a gran escala.

Para Delgado (2010), la minería en el contexto latinoamericano se caracteriza por una lucha desigual entre dos grupos que se encuentran en desventaja, puesto que el conformado por las grandes concesiones mineras y la figura del Estado cuenta con una jerarquía de poder y recursos de diversa índole con los cuales desarrolla su capacidad de intervenir sobre los territorios de su interés, mientras que por otra parte, las comunidades y los activistas solo tienen de su mano la movilización social como el principal recursos para luchar por sus derechos y el cuidado del ambiente.

Podría parecer que las condiciones del segundo grupo se plantean como terriblemente exageradas, pero debe considerarse que el Estado al controlar el poder judicial cuenta con la posibilidad de criminalizar las acciones de protesta social, deslegitimando la lucha de quienes se oponen a la explotación y destrucción de sus territorios, el agotamiento de los recursos naturales, y, por ende, el deterioro de su calidad de vida.

En términos sociales, según Delgado (2010, 20-21) manifiesta:

La gran minería presenta constantes como el engaño, la ausencia de información y consulta social, el despojo de tierras y agua (lo que estrictamente debe incluir la modalidad de pagos irrisorios por la renta de cientos de hectáreas), la violación de derechos humanos, el resquebrajamiento de la cohesión social, a criminalización de movimientos sociales, e incluso la desaparición o asesinato de líderes sociales o políticos que cuestionan los grandes proyectos mineros.

Pese a que el Estado en alianza con las grandes empresas transnacionales asumen distintas estrategias para legitimizar la extracción minera en la región latinoamericana, del otro lado, los colectivos integrados por las comunidades, población indígena, activistas socioambientales población civil, entre otros, suelen enmarcarse en acciones colectivas que

incluyen: “foros, asambleas, desplegados, marchas, bloqueos de carreteras, clausuras simbólicas de minas, plantones, grafitis, pintas, escenificaciones dramáticas, huelgas de hambre, declaratorias de territorios libres de minería, así como acciones más entroncadas en el ámbito institucional, como audiencias públicas y referendos” (Martínez 2019, 17) con la finalidad de hacer que se respeten sus derechos y que se promuevan consultas a la población respecto a su aprobación de tales proyectos mineros.

Por todo ello, puede concluirse entonces que el contexto de la minería en el contexto latinoamericano es una fenomenología de complejidad en la que intervienen distintos actores e intereses, incluyendo al propio Estado, que desempeña un papel crucial al respecto, debido a los instrumentos con los que cuenta y que se encuentran encaminados a la protección y seguridad jurídica que se oferta a esta clase de actividades económicas que suponen una fuente importante de recursos y beneficios económicos que se establecen a partir de las exportaciones de los propios minerales o de las concesiones que se puede consolidar en el territorio.

Sin embargo, el territorio no se constituye como un elemento que se pueda cosificar de manera sencilla, puesto que conlleva la vida y desarrollo cultural de la población, que a su vez plantea mecanismos de relación y convivencia con el medio ambiente del que forma parte, y que, por tanto, formula la necesidad de defenderlo a cualquier costo como ocurre en el caso del Ecuador, cuya situación y contexto se explica a continuación.

2.2 La minería en Ecuador, historia y cifras

La minería en el Ecuador tiene sus orígenes a partir del proceso de colonización y ha cobrado un papel fundamental en la actualidad. Dentro de los minerales que existen en el territorio se encuentran el oro, plata, cobre y otros minerales de carácter no metálico. Los proyectos mineros desarrollados en el país tuvieron un carácter artesanal y minoritario. No sería hasta los últimos años que se han establecido proyectos mineros de mayor producción, aunque se sitúan en etapas de exploración, lo que no ha dejado de lado actividades ilegales de minería que se efectúan de manera informal en Ecuador (Almeida 2019).

En criterio de Acosta et al. (2020), una de las principales características que dan cuenta de la minería en Ecuador se centra en los conflictos generados entre tres bloques: quienes representan a las comunidades y actores sociales que se sienten afectados directa o indirectamente por la explotación minera, quienes consideran que la minería es una actividad

necesaria en la localidad que permite el desarrollo económico, y aquellas empresas o proyectos que impulsan la minería a gran escala, gracias al apoyo y protección jurídica otorgado por el Estado.

Cabe mencionar que los conflictos de intereses que por mucho tiempo se han producido entre estos tres bloques de actores sociales ha dado lugar a una serie de cambios en lo que respecta a materia de normativas institucionales respecto a la actividad minera en el país. De esta manera, según Almeida (2019) “las primeras regulaciones en este contexto se producen en la época de la colonial cuando se establece la Ordenanza de Minería de Nueva España de 1753 que estableció a la Corona Española como la única entidad con poder de explotación de las minas, limitando la labor en este campo y el ingreso de capitales procedentes de otras potencias coloniales” (Almeida 2019). Años más tarde, durante 1829, el decreto firmado por Simón Bolívar estableció que las minas de cualquier índole le pertenecían al país, designando al gobierno como la entidad responsable de entregarlas a quien resulte de interés, lo que incluía la posibilidad de que éstas pudiesen ser concesionadas (Carrión 2017).

Tiempo después y durante la creación del Código de Minería del Ecuador en los años 1869 y 1892 se determinó la propiedad del Estado sobre el uso del subsuelo, así como otros aspectos que incluían la cancelación de un valor correspondiente a la patente anual, la reintroducción de regalías como un requisito inicial para ser otorgada la concesión minera, el establecimiento de las servidumbres de superficie para promover “las actividades mineras y la exención de todo impuesto por 25 años. Estas normativas otorgaban libre prospección a particulares siempre y cuando paguen los derechos de ley, lo que atrajo a inversionistas extranjeros interesados en la exploración de yacimientos auríferos” (Carrión 2017, 112).

De esta manera, la primera empresa extranjera que desarrolló sus actividades de minería en Ecuador fue “South American Development Company” (SADCO) en la provincia del Oro, en Portovelo hasta 1950. Pese a tal acción, la actividad minera en el sector no disminuyó, puesto que un año más tarde mediante la inversión local se construye “Compañía Industrial Minera Asociada” (CIMA) hasta el año 1978 (Almeida 2019).

Otro hecho clave en Ecuador corresponde a la expedición de la Ley de Fomento Minero en 1974 que estableció los principios fundamentales para clasificar a la minería. En cuanto a los años 1980, se efectuaron distintas actividades mineras en sectores como Portovelo, Ponce Enrique y Nambija. Más adelante en 1985 se derogó dicha ley para dar paso a la Ley de Minería en la que se definió el uso exclusivo y sin prescripción de los yacimientos mineros

existentes en territorio nacional, también se fundó el INEMIN como entidad responsable de la política minera, se formularon regalías situadas desde “el 1% hasta el 3% para el Estado, se reguló el sistema de concesiones y los derechos mineros, se crearon una serie de incentivos tributarios y se eliminó la definición de la pequeña minería, entre otros cambios” (Almeida 2019, 18).

En el año 1991 se produjeron una serie de cambios a la Ley Minera, así como en el 2000 que se centraron básicamente en la definición de condiciones para la explotación minera y en la ampliación máxima del total de hectáreas para la concesión minera a 5.000 ha y el plazo a 30 años. Además, dicha ley tenía como principal objetivo mantener los principios de dominio del Ecuador respecto a las minas y yacimientos, definiendo a la minería “como una actividad de beneficio público a nivel nacional, la licencia de realizar esta actividad tiene estatus jurídico, la cual se encuentra en protección en relación a la propiedad privada esta misma licencia es independiente de la superficie del terreno” (Ulloa 2019, 14).

Durante el 2008, y tomando en consideración el déficit de control respecto a la actividad minera en el país, la Asamblea Nacional aprueba "Mandato Minero" documento en el que se incluyen un conjunto de estrictas políticas, además de establecer la extinción de todas aquellas concesiones mineras que carecen de legalidad. También se definió que la explotación minera en el contexto ecuatoriano no puede efectuarse sin contar con Estudio de Impacto Ambiental previo (Ulloa 2019).

Además, un año más tarde, el ex presidente Rafael Correa expidió un Reglamento Ambiental en el cual se dictaba una normativa para regularizar la actividad minera en el contexto ecuatoriano, indicando de manera estricta que toda empresa minera debe dar cumplimiento a un esquema ambiental para proteger a las zonas de biodiversidad que forman parte de Ecuador (Ulloa 2019).

De acuerdo a las investigaciones formuladas por Sandoval et al. (2018), en el contexto ecuatoriano actualmente se desarrollan proyectos de minería de tres tipos: de carácter empresarial mediana y grande; de pequeña escala, es decir, un tránsito entre las formas artesanales y las empresariales más desarrolladas, y la minería de subsistencia y artesanal.

Respecto a las principales exportaciones de los minerales extraídos en Ecuador debe referirse que:

De enero a mayo de 2021, las exportaciones⁸ de oro alcanzaron los 4,573 kilogramos, lo que representa un incremento del 48.8% con relación a similar período del año anterior, vale

mencionar que los precios del oro se han incrementado desde 2020 como efecto de la pandemia del Covid-19, pues este metal se ha constituido en un bien estratégico de reserva de valor. A lo largo del tiempo las exportaciones del rubro oro en bruto, semilabrado o en polvo, son muy variables y repuntan entre los años 2014 con 28,573 kilogramos y 2015 con 20,801 kilogramos, para luego reducirse de manera importante y llegar a los 7,913 kilogramos en 2019. (Banco Central del Ecuador 2021, 29)

Además, en las figuras 1 y 2 que se presenta a continuación se puede observar las cantidades y valores de las exportaciones de oro y plata realizadas por el país durante el período 2005 a 2021.

Figura 1 Exportaciones de oro realizadas por Ecuador durante el período 2005 a 2021

Año	Kilogramos	USD Precio Dólares FOB	Valor Unitario Dólares/kg
2005	5,111	17,358,576	3,397
2006	4,432	34,453,348	7,774
2007	6,399	67,074,615	10,481
2008	4,387	90,386,771	20,602
2009	2,298	53,754,224	23,395
2010	2,495	70,082,455	28,088
2011	3,631	131,583,224	36,239
2012	10,846	392,195,634	36,161
2013	14,783	433,959,162	29,356
2014	28,573	1,002,067,154	35,070
2015	20,801	681,809,007	32,777
2016	7,540	261,864,921	34,731
2017	5,094	167,576,454	32,899
2018	6,516	170,482,352	26,162
2019	7,913	194,162,210	24,537
2020	8,093	378,490,100	46,768
**2021	4,573	226,793,427	49,595

** Enero – mayo 2021

Fuente: Banco Central del Ecuador, 2021

Figura 2 Exportaciones de plata realizadas por Ecuador durante el período 2005 a 2021

Año	Kilogramos	USD Precio Dólares FOB	Valor Unitario Dólares/kg
2005	73	26,146	357
2006	499	140,828	282
2007	808	367,637	455
2008	12	5,971	506
2009	4	1,740	415
2010	-	-	-
2011	3,451	2,137,571	619
2012	4,751	2,143,899	451
2013	1,334	1,004,720	753
2014	2,398	1,540,167	642
2015	1,831	892,414	487
2016	699	334,660	479
2017	213	113,632	534
2018	-	-	-
2019	1	34	61
2020	1,259	923,296	733
**2021	884	616,826	698

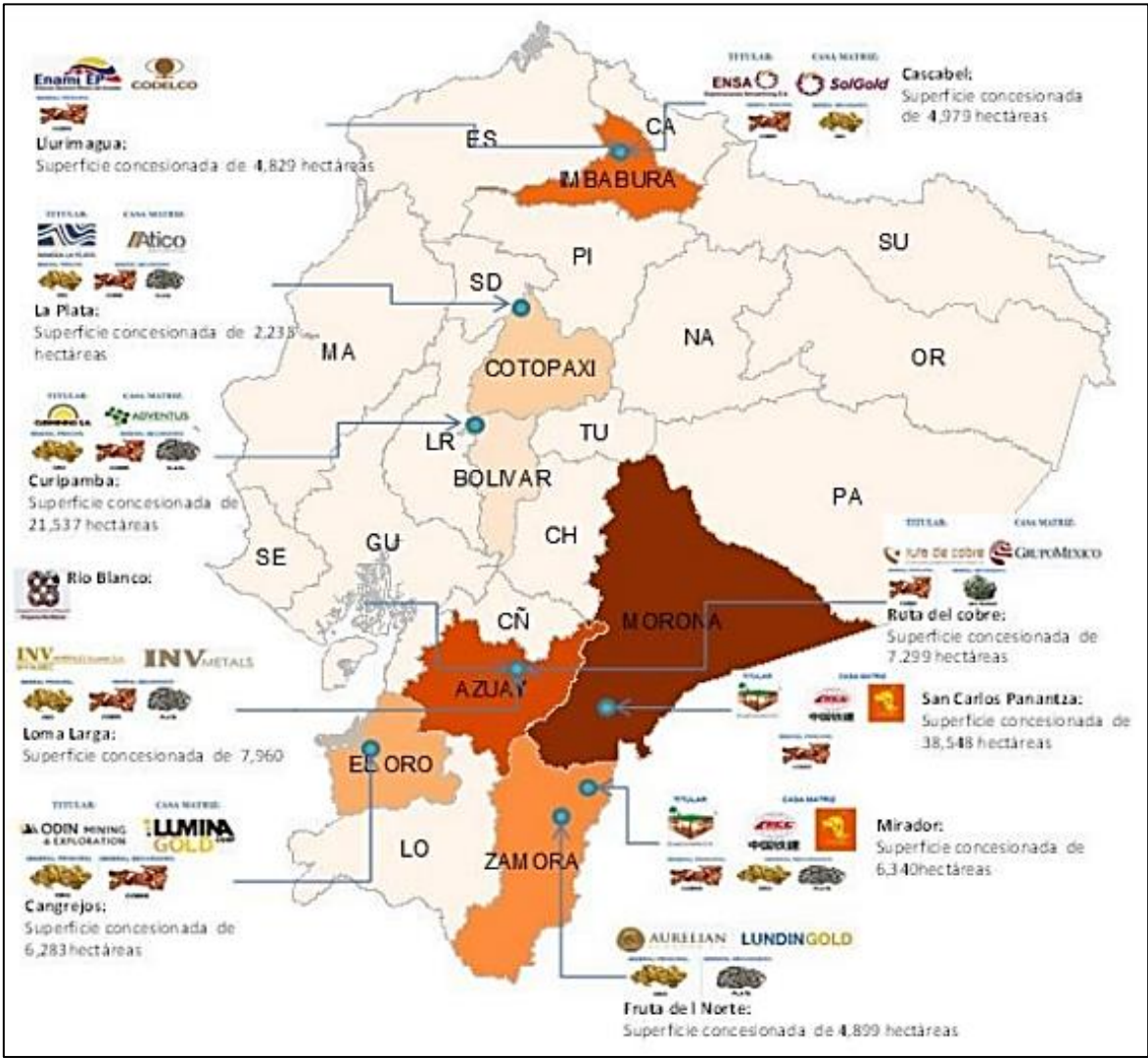
** Enero – mayo 2021

Fuente: Banco Central del Ecuador, 2021

Con respecto a las zonas de asentamiento minero en el contexto ecuatoriano se presenta una “superficie total concesionada a minas y proyectos mineros de 104,909 hectáreas, distribuidas en siete provincias; la mayor parte se encuentra ubicada en la provincia de Morona Santiago y corresponde al proyecto minero de primera generación San Carlos Panantza con 38,548 hectáreas” (Banco Central del Ecuador 2021, 5).

En la figura 3 se puede observar las zonas de asentamiento minero que actualmente existen en Ecuador.

Figura 3 Provincias y zonas con actividad minera en Ecuador



Fuente: (Banco Central del Ecuador 2021, 5)

Además, se conoce que, durante el primer trimestre de año de 2021, la inversión que se destinó al sector minero y diversos proyectos se situó en “USD 69.8 millones, siendo la provincia de Zamora Chinchipe la que mayor beneficio obtuvo con USD 48.3 millones, lo que representa el 69.2% de la inversión total. En esta provincia están ubicadas las minas Fruta del Norte y Mirador” (Banco Central del Ecuador 2021, 5).

En lo que respecta a la política mineral en Ecuador debe referirse que esta se encuentra definida en dos leyes² y tres reglamentos³ vigentes en el país. Además, en la Constitución del Ecuador se establece:

Los recursos naturales no renovables forman parte del patrimonio exclusivo y sin prescripción del país y que se priorizará la responsabilidad intergeneracional, la conservación de la naturaleza, el cobro de regalías u otras contribuciones no tributarias y de participaciones empresariales; y se propenderá a minimizar los impactos negativos de carácter ambiental, cultural, social y económico” (art 317 de la Constitución del Ecuador 2008).

Además, según lo estipulado en la Ley de Cámaras de Minería del Ecuador en el contexto ecuatoriano se han creado Cámaras de Minería en las cabeceras cantonales del territorio ecuatoriano, las mismas que obligatoriamente deben ser parte de la Cámara Nacional de Minería del Ecuador a través de una afiliación, (García 2019).

Asimismo, todos los aspectos vinculados a política de minería en Ecuador se encuentran suscritos en la Ley de Minería donde se incluyen todas las normas que rigen la actividad minera en el contexto ecuatoriano, así como la designación de competencias de las instituciones, “las áreas mineras especiales, las fases mineras, derechos y concesiones mineras, modalidad contractual, directrices para la conservación del medio ambiente y las características de los regímenes especiales: minería artesanal, pequeña minería, materiales de construcción y minerales no metálicos” (García 2019, 9).

En lo que respecta al actual gobierno de Guillermo Lasso, su posicionamiento respecto a la minería se centra en convertirla en una de las principales actividades económicas cuyos resultados sean óptimos a corto y largo plazo. Tal afirmación se evidencia en la Actualización de la Política Pública Minera realizada durante el 2019 y donde se integran una serie de ejes, objetivos estratégicos y políticas públicas, tal como se observan de manera descriptiva en la siguiente figura.

² Ley de Minería de Ecuador, Registro Oficial (suplemento) N° 517 de jueves 29 de enero de 2009; y la Ley orgánica reformativa a la Ley de Minería. Registro Oficial (segundo suplemento) N° 37 martes 16 de julio de 2013.

³ a) Reglamento minero, Registro oficial (suplemento) N° 16, lunes 16 de noviembre de 2009; b) Reglamento del régimen especial de pequeña minería y minería artesanal. Decreto ejecutivo n° 120 de 04 de noviembre de 2009; c) Reglamento ambiental de actividades mineras. Acuerdo Ministerial N° 37 del Ministerio del Ambiente del Ecuador Registro Oficial (suplemento) n° 213 de 27 de marzo de 2014.

Figura 4 Actualización de la Política Pública Minera

Ejes	Objetivos Estratégicos	Políticas Públicas
 <p>1. Desarrollo Económico</p>	<p>1. Posicionar al sector minero como industria relevante de la economía nacional, promoviendo mayores niveles de inversión con un desarrollo competitivo y sostenible.</p>	<p>1.1. Incrementar y diversificar la producción del sector minero, incentivando la inversión privada nacional y extranjera de largo plazo, generadora de empleo, para contribuir a la sostenibilidad macroeconómica y al desarrollo del país</p>
 <p>2. Sostenibilidad Ambiental y Social</p>	<p>2. Promover la adopción de buenas prácticas ambientales y de seguridad ocupacional en la industria minera que garantice un aprovechamiento integral y responsable de los recursos minerales.</p>	<p>2.1. Fomentar el aprovechamiento de los recursos naturales minerales con responsabilidad ambiental, precautelando el cuidado del patrimonio natural y la vida humana, con buenas prácticas ambientales y de seguridad ocupacional</p>
	<p>3. Armonizar las relaciones entre los diversos actores mineros, propiciando el desarrollo de las áreas de influencia, mediante mecanismos de participación y diálogo.</p>	<p>3.1. Fortalecer el vínculo comunitario y la responsabilidad social de quienes realizan actividades mineras; así como los niveles de gobernanza por medio del diálogo, como forma de convivencia democrática que permita la cohesión social</p>
 <p>3. Investigación y Desarrollo</p>	<p>4. Fortalecer la investigación geológica, minera y metalúrgica, promoviendo desarrollo tecnológico, servicios especializados, transferencia de conocimiento, incentivos a la innovación para todos los regímenes y generación de talento humano calificado y certificado.</p>	<p>4.1. Promover la investigación, innovación, transferencia tecnológica, y el emprendimiento para el desarrollo del sector minero, apoyados en líneas de cooperación internacional y una efectiva vinculación entre el sector público, productivo y educativo, que potencialice la formación, capacitación y entrenamiento del talento humano calificado y certificado</p>
 <p>4. Gestión y Administración</p>	<p>5. Articular las funciones y competencias de las instituciones públicas involucradas en el sector minero mediante la coordinación intra e intersectorial, en términos de transparencia, eficiencia y eficacia.</p>	<p>5.1. Promover una administración pública articulada, oportuna y eficiente, mejorando las capacidades operativas y técnicas, teniendo como referente la transparencia y acceso a la información pública</p>
 <p>5. Regulación, Control y Combate a la Minería Ilegal</p>	<p>6. Fortalecer la estructura de administración, regulación y control del Estado, mediante la aplicación de procesos de auditoría, fiscalización y seguimiento de las actividades mineras.</p>	<p>6.1. Mejorar la capacidad de administración, regulación, auditoría y control del Estado a las actividades mineras, así como promover y ejecutar la prevención, combate y sanción de la minería ilegal</p>
 <p>6. Normativa</p>	<p>7. Promover un marco normativo sólido para el desarrollo de la industria minera, mediante la revisión, análisis y propuestas de una normativa minera que conduzca a la seguridad jurídica del sector.</p>	<p>7.1 Promover el mejoramiento del marco normativo para viabilizar el desarrollo de la industria minera, acorde con las exigencias del sector y que permita la generación de seguridad jurídica</p>

Fuente: (Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables 2020, 1)

El posicionamiento actual del gobierno de Guillermo Lasso ha contribuido sin duda a la continuidad y expansión de la explotación minera en el país a cargo de empresas transnacionales y que en criterio de Acosta et al. (2020) se circunscribe a una visión dominada por un capitalismo tecnocrático bajo el cual la obtención de recursos económicos resulta primordial, pese a otras problemáticas en materia ambiental que pudiesen presentarse.

En este sentido, las principales estrategias de las empresas mineras que operan en el contexto ecuatoriano se vinculan con la generación de un discurso amparado en la expansión económica y beneficios que el país puede obtener al abrirse al contexto de las concesiones mineras, debido a las limitaciones tecnológicas y de logística que presenta para hacerse responsable de sus propios procesos de extracción minera (Acosta et al. 2020).

En esta misma línea argumentativa cabe señalar que otra de las estrategias de ingreso de las empresas mineras al Ecuador se sitúa en los acuerdos multilaterales establecidos con otros países en materia de apoyo económico y desarrollo, tal como es el caso de China, nación con la cual se mantiene acuerdos de explotación minera que se han caracterizado por la

generación de problemas ambientales que han afectado a las poblaciones y comunidades asentadas en las zonas de explotación minera donde se han efectuado las intervenciones.

Y como si todo esto no fuese suficiente, en criterio de Acosta et al. (2020), los discursos y estrategias de las empresas mineras se encuentran plasmados de una visión de desarrollo sustentable que se ofrece a las autoridades y a las comunidades del Ecuador, manifestando su inclusión de programas de Responsabilidad Social a través de los cuales se promueve la creación de proyectos y actividades en beneficio de la población, así como del cuidado del ambiente. Pero la limitación operativa del modelo de reinversión de las regalías en los territorios, es que el Estado central no invierte las regalías cobradas y los territorios se configuran como territorios de extracción de materia prima, sin ningún horizonte de desarrollo homogéneo.

Hay pocos matices de progreso donde actores ligados a la industria obtienen beneficios económicos. A esto se suma la poca inversión directa de las empresas mineras que solamente impulsan una política institucional de compensación y no de inversión social que permita la mejora paulatina de las condiciones socioeconómicas en las zonas intervenidas. Los recursos mínimos para evitar el conflicto social, los reclamos familiares y comunitarios son la pauta de acción de las empresas en el territorio. El reto está en lograr que el modelo de desarrollo local comunitario, sea visto desde el Estado y las empresas como una opción para eliminación de la inequidad, la desigualdad, la pobreza y sea el punto de partida para un estadio de modernización.

En si el contexto social se presenta con características específicas de reproducción social y cultural que, en algunos casos, si bien son recogidas por los datos oficiales, en otros su comprensión implica remitirse a elementos que no necesariamente están en las estadísticas. En esta investigación se evidenciaron elementos que no solo tienen que ver con aspectos económicos generales, sino también con la contingencia que supone vivir en zonas catalogadas como empobrecidas y con altos índices de vulnerabilidad social y peligro, en donde concretamente la población cuenta con pocas oportunidades de vincularse a sistemas más grandes de seguridad social, empleo, salud, educación, etc.

Todas estas promesas empresariales, en la mayoría de casos, han resultado ser falsas, provocando que el medio natural se destruya y las personas se vean obligadas a abandonar sus hogares por miedo a represalias de dichas empresas o por entidades del Estado, o porque simplemente sus medios para suplir sus necesidades en la vida han desaparecido con la

llegada de los proyectos de minería (Acosta et al. 2020). La extracción de los recursos minerales en Ecuador requiere de un desarrollo integral para su aprovechamiento. Según Acosta (2014, 81)

2.3 La minería en sur occidente en Ecuador: Cantón Ponce Enríquez

El proceso de asentamiento poblacional en el cantón Ponce Enríquez tiene sus orígenes en los procesos de colonización del siglo pasado, ejecutado por la Ley de Reforma Agraria y Colonización de los años 1960-1970, con este proceso el territorio ya no solo es un espacio físico de asentamientos, sino que adquiere un conjunto de significaciones.

El crecimiento poblacional de esta zona tiene su correlato en el desarrollo de la actividad minera que se efectúa con avidez en el territorio y el apareamiento de una esfera social con recursos económicos, que obliga paulatinamente a la reconversión del territorio, cambiando de una zona agrícola ganadera a una zona industrial. Actualmente, este proceso de ocupación del territorio que inició en los años 1960, ha devenido en un espacio socio-cultural particular donde se da la convivencia entre grupos con distinta procedencia étnico-culturales. La mayoría de población proviene de las provincias de Azuay, Manabí, Loja, Esmeraldas también existe una importante presencia de población extranjera.

El cantón Camilo Ponce Enríquez se encuentra ubicado en la provincia de Azuay. Según el PDYOT, (2015).

La enorme riqueza geofísica de los suelos y la ubicación geográfica del cantón Camilo Ponce Enríquez son factores determinantes en el desarrollo socio-económico del cantón, considerado como uno de los más importantes de la provincia del Azuay. Esta zona goza de un clima tropical húmedo con temperaturas que van desde los 22°C hasta los 30°C, aunque existen algunos meses del año en que esta puede variar. Su topografía es bastante irregular pues posee altitudes que fluctúan desde los 43 msnm. en la cabecera cantonal, hasta los 3680 m.s.n.m. en su parte más alta (PDYOT,2015)

La constitución legal del cantón se produce en el año 2002, aun cuando la ocupación fue realizada desde los años 1960, y está ligado al asentamiento de algunas familias provenientes de diferentes sectores de la provincia de Azuay que impulsaron el proceso. Posteriormente recibió pobladores de provincias como El Oro, Guayas, Manabí, Loja, entre otras. La extensión del territorio de acuerdo al Registro Oficial 544 del 28 de marzo del 2002 es de 639,28 km².

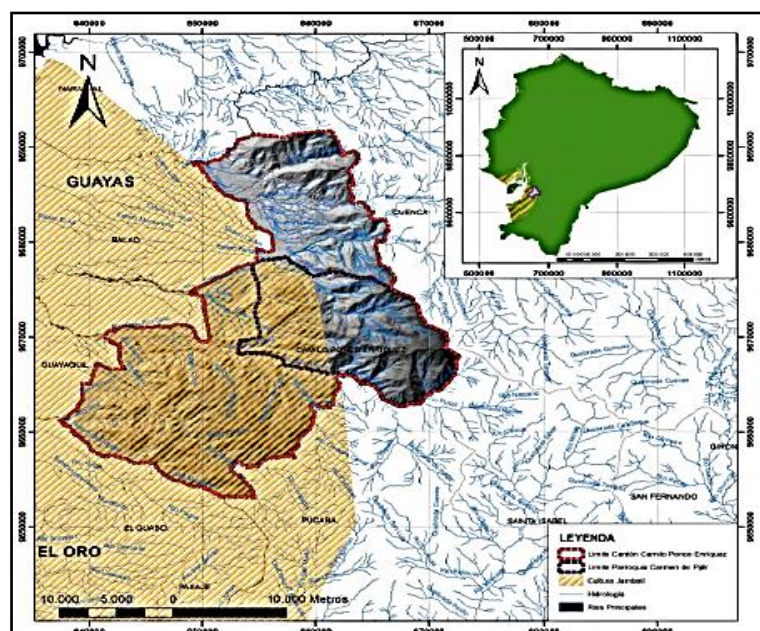
El cantón tiene dos parroquias, la cabecera cantonal Camilo Ponce Enríquez y la parroquia El Carmen de Pujilí, las dos parroquias agrupan a 36 comunidades. El territorio de este cantón representa el 7.7% del total territorial de la provincia. Según el INEC en el censo del año 2010, este cantón tiene 21.998 habitantes; en donde la población urbana representa el 22.3% y la rural el 77.7%, equivaliendo al 3,1% del total de población de la provincia.

La población está ocupada por rama de actividad, según el INEC, principalmente con la explotación de minera, actividades agrícolas y ganaderas, selvicultura, pesca y al comercio. El nivel de pobreza por NBI (necesidades básicas insatisfechas) en el cantón es de 4.9% y el porcentaje de personas pobres es de 76.4%, esto en el período intercensal 2001-2010. (INEC, 2010).

Camilo Ponce Enríquez tiene un total de 4038 habitante que se dedican al trabajo de canteras y minas, puesto que las exploraciones efectuadas en el lugar han dado cuenta que la zona contiene depósitos de cobre, oro, y molibdeno en pórfidos y en vetas, brechas y stockworks epimesotermales que se han generado al interior de las rocas de caja volcánicas y que están espacialmente relacionadas con pórfidos (Reinoso 2017).

La cabecera de este cantón es la parroquia Camilo Ponce Enríquez está ubicada al suroeste de la provincia de Azuay. En la siguiente figura, se puede observar la localización de la parroquia

Figura 5 Localización de la parroquia de Camilo Ponce Enríquez



Fuente: (PDYOT, 2015).

La altura del cantón fluctúa entre los 43 a 3680 m.s.n.m. Está atravesada por cinco importantes cuencas hidrográficas y estas cuencas drenan directamente hacia el Océano Pacífico con la particularidad de que no forman parte de las principales cuencas del Azuay, Paute y Jubones. (PDYOT, 2015)

El patrón de poblamiento de la parroquia de Camilo Ponce Enríquez se centra en su cabecera parroquial, pero existe una dispersión de poblados. Existen nueve asentamientos con mayor concentración de la población, las mismas se mantienen en la parte central de la parroquia, expandiéndose a sus alrededores y en la cabecera parroquial. Los nueve asentamientos con mayor población son: Camilo Ponce Enríquez, Shumiral, Bella Rica, Shagal, Nueva Esperanza, San Gerardo, San Antonio de San Gerardo, San Alfonso, San José de Recreo. (PDYOT, 2015)

En lo que respecta a los procesos mineros en el cantón, la Agencia de Regulación y Control Minero señala que, en los sectores de Bella Rica, Pucul, Bella Aurora, San Salvador y Pujilí se ha evidenciado la presencia de varias minas que vienen funcionando de manera ilegal. Razón por la cual, se han realizado distintos operativos de control ante la evidencia de personas que ingresan a estos sitios con el objetivo de explotar minerales como el oro.

Por su parte, habitantes del cantón denuncian que, pese a que por varias veces se han suspendido las acciones de explotación minera efectuadas en el lugar, muchos de los concesionarios mineros laboran durante la noche para evadir los operativos de control, afectando al medio ambiente y produciendo contaminación en los ríos Siete y Guanache. Incluso los mismos habitantes de la localidad creen que dichas concesiones, que vulneran los derechos de la naturaleza, se efectúan con la complicidad del alcalde de dicho cantón.

Figura 6. Suspensión de actividades mineras ilegales en el cantón Ponce Enríquez



Fuente: (Visión 360 2019).

Pese a que en lugar se ha suspendido por varias ocasiones, tales proyectos mineros, los habitantes del cantón manifiestan que tales concesiones siguen trabajando de manera ilegal, lo que ha provocado incluso que se desvié el río Guanache, y una gran parte del terreno sea manipulado, perdiendo su vegetación caracterizada por la siembra de frutas como plátano, naranja, entre otras (Visión 360 2019).

Figura 7. Imágenes captadas respecto a la maquinaria que se encuentra en las minas ilegales que funcionan en el cantón Ponce Enríquez



Fuente: (Visión 360 2019)

Las concesiones que operan en este cantón se han instalado desde el 2015 con la aprobación de las autoridades locales y también nacionales. Eso puede ser verificado con todos los permisos otorgados por entidades como el Ministerio de Medio Ambiente y la Secretaría del Agua. Sin embargo, existen concesiones mineras que no han cumplido con las normativas ambientales y tampoco han presentado un plan ambiental que garantice las normas básicas durante la extracción de minerales, según la información recopilada por el Ministerio del Ambiente y la Agencia de Regulación y Control Minero (Visión 360 2019).

De acuerdo a estimaciones obtenidas por la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), en el cantón se estima una producción anual de 65000 oz de oro, lo que ha dado lugar a que la zona se convierta en una de los destinos más frecuentes para el desarrollo de actividades mineras legales e ilegales, ya sea por habitantes del lugar, así como por otras personas que viajan con la finalidad de lucrar económicamente de esta actividad (Reinoso 2017).

Además, debe mencionarse que el Instituto de Investigación Geológico y Energético realizó estudios en la zona, dando cuenta de una serie de:

Análisis físico-químicos y mineralógicos en sobrenadantes y relaves, generados en amalgamadoras, circuitos de cianuración y flotación; identificación de pasivos ambientales y caracterización de residuos industriales metalúrgicos en los principales sectores donde se realizan actividades de extracción y beneficio. Adicionalmente se hicieron estudios en los afluentes generados en cinco unidades que recuperan oro mediante amalgamación con mercurio, concluyendo que en el cantón Ponce Enríquez, provincia del Azuay existe un contenido de metales y metaloides (As, Co, Cu, Hg, Pb y Zn) disueltos en los sobrenadantes, que están en un medio ácido con elevada conductividad eléctrica y concentraciones altas de sólidos disueltos totales, sobrepasando el límite establecido por la normativa ambiental vigente. En los relaves se observa la presencia de sulfuros metálicos y concentraciones importantes de mercurio; necesitando un tratamiento de neutralización que evite la acidez y lixiviación de metales. (Reinoso 2017, 33).

La cita anterior determina que la zona es rica en minerales como el oro y otros, razón por la cual se efectúan actividades de extracción, trituración, molienda, fundición y refinación, que han generado fuertes impactos ambientales, afectando a todas las personas que viven y tienen sus propiedades en esta región.

2.4 Centro Poblado La Rica

El asentamiento de La Rica tiene sus orígenes en los pobladores provenientes de Pucara y pertenecientes a la cultura Cañari. Según la definición del historiador Manuel Moreno Mora, desde la antigüedad los pueblos originarios cañaris poblaron Pucará y paulatinamente fueron extendiéndose hacia las zonas bajas del actual cantón Ponce Enríquez. Tiene una extensión de 104 km² área que comprende las llanuras de Quitahuaico (del quichua compuesto de quinta=arisco huaico=quebrada. Quebrada arisca), Santa Rosa Huagrauma (del quichua compuesto de huagra=buey y uma=cabeza. Cabeza de buey) y un nudo de colinas que va desde la zona alta de paramo hasta llegar a la parte baja conocida como zona tropical o planicies del litoral.

Con la reforma agraria, alrededor de 1970, sucede la llegada de nuevos pobladores desde el Cantón Pucará, que inicialmente estaban en búsqueda de tierras para realizar sus actividades agrícolas y ganaderas. La llegada de los nuevos pobladores fue después de atravesar el cerro

de Cachi pero en dirección sur. El nombre del centro poblado La Rica fue nominado por los primeros vestigios de oro encontrados en la zona.

Con el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas junto con la actividad minera, por un lado, emerge una capa de campesinos acomodados mientras que por otro se experimenta una proletarización del campesinado: pequeños campesinos que se ven obligados a vender su fuerza de trabajo y temporeros que cuentan con un pequeño predio y cuya actividad económica fundamental es la venta de fuerza de trabajo. El desarrollo histórico-social de los campesinos que habitan la zona responde a este patrón de diferenciación campesina. El empobrecimiento de la población de la zona se explica por la consolidación de la segunda tendencia, es decir, la proletarización del campesinado. A esto se suma las precarias condiciones sociales del sector, condicionadas sobre todo por las frágiles oportunidades de accesibilidad a servicios básicos.

Con respecto al estado jurídico de la comunidad de La Rica, es un recinto legalmente constituido y con personería jurídica reconocida por parte del Municipio Camilo Ponce Enríquez. El centro poblado de La Rica se encuentra conformado por 249 habitantes.

Los límites de la comunidad de La Rica son:

Norte: Gena y Rio Tengel

Sur: San Vicente

Este: San Salvador

Oeste: Villa Rica

La actividad económico-productiva de la zona, en la actualidad, es la minería en dos modalidades: legal e ilegal. Las empresas concesionarias en la zona emplean mano de obra local y, en este caso, los actores sociales de la zona se vinculan a la actividad minera de “manera formal”, ajustados a la normativa vigente y protocolos. Pero la existencia de minería legal desarrollada por empresas, también genera como un efecto paralelo para el desarrollo de actividades de minería ilegal, en la que mayoritariamente se vincula población local marginada de la formalidad, ya que la empresa minera no puede emplear a todos los pobladores y tienen diferentes filtros (edad, conocimientos, entre otros) para determinar quién obtiene el empleo, por lo que decide asociarse para desarrollar también actividad minera pero sin ninguna regulación.

Las pocas opciones de lucros competitivos en actividades productivas tradicionales (agricultura, ganadería), la ausencia estatal, el permeo de capitales económicos informales,

forzaron la reconversión productiva local hacia una actividad extractiva cargada de riesgos, contaminación, violencia y precariedad. En este contexto, el autoabastecimiento es desestimado y la economía local se basa ahora en el extractivismo de recursos naturales. Este cambio es dramático puesto que atrapa al campesino proletarizado en una industria que deconstruye toda su historicidad de vínculo con el territorio y de reproducción de saberes ligados al ecosistema. La dependencia de la extracción de oro es ahora la fuente principal para sobrevivir

En cuanto a la relación cultural entre los pobladores es permanente y en constante proceso de creación. Esta adscripción cultural se puede entender de mejor manera a partir de los universos simbólicos, que buscan darle legitimidad a la realidad socialmente construida. Visto de esta manera, la población de este centro poblado presenta particularidades específicas de reproducción social y cultural, dichas características no siempre se ven reflejadas en los datos estadísticos oficiales.

Por ejemplo, el origen de la familia Eras, tradicional de la zona, es del actual cantón Pucara, su interés por la agricultura y la ganadería fue lo que les motivó a buscar nuevas tierras en la zona baja y se asentaron en la zona del actual cantón Camilo Ponce Enríquez. En ese proceso, se encontraron con las familias Borja, Argudo, Mero cuyo origen es el cantón Guabo, en Santa Rosa, que se asientan también en la zona para conseguir pequeñas fincas para la extracción de madera para la venta.

Ese proceso de encuentro de orientaciones productivas similares, llegadas de lugares diferentes, se da a partir de la necesidad de territorio y la generación de recursos económicos. De esta forma se inició gradualmente el asentamiento que actualmente se conoce como la Rica. El recinto La Rica es el único centro poblado más próximo a la concesión minera Prosperidad. Conocer la realidad social de esta zona no es un fin en sí mismo, de conocer por conocer, sino que adquiere las características de un medio que faculta para identificar el impacto de la minería en la economía y medios de vida locales (pobreza y riqueza) y los conflictos sociales que se producen

La zona de La Rica, ese espacio de encuentro cultural, responde gradualmente a un patrón de comportamiento comunal donde el territorio es relevante porque sirve para el enlace productivo y cultural, pero, sobre todo, para la sobrevivencia económica. Los pobladores tienen ya una autodefinición sociocultural, se identifican como campesinos, solamente que esta autodefinición opera ahora bajo una carga de afirmación político-cultural con nuevas

dinámicas políticas e institucionales diferentes a la tradicional lógica campesina que la zona tenía hace algunos años atrás. Lo que si se mantiene es la desatención estatal y la marginación, la falta de oportunidades, la pobreza, exclusión, etc.

En este contexto socio-económico y cultural, ¿cómo comprender las posibilidades de La Rica frente al avance y consolidación de la concesión minera Prosperidad? En torno a la década de los años noventa del pasado siglo se planteó que las comunidades son una alternativa para confrontar e intervenir sobre distintas problemáticas sociales. Las diversas crisis de carácter social, económico, político y cultural se han convertido en escenarios idóneos en donde surgen múltiples experiencias de desarrollo comunitario en América Latina, incluyendo el tema de la explotación minera.

Respecto a la actividad comunitaria, los trabajos desarrollados por Pérez (2016) ponen de manifiesto que se trata de aquellos procesos y acciones a través de los cuales los colectivos sociales pueden afrontar de la mejor forma las demandas locales, consolidar niveles de participación ciudadana y contribuir con sus acciones a la democratización de la sociedad, además de crear redes básicas que les permiten ejecutar proyectos más sostenibles en lo que corresponde a su territorio.

Respecto a la actividad comunitaria, Pliego (2010) sostiene que se trata de una herramienta de cohesión y transformación social que se fundamenta en el trabajo colaborativo, y que tiene como finalidad lograr de forma exitosa aquellas actuaciones que a un determinado grupo social le permitirá triunfar victorioso cuando es parte de un conflicto social.

En criterio de este autor, la actividad comunitaria se fundamenta en la consecución de un fin común, el desarrollo sustentable con el medio ambiente, el fortalecimiento de los vínculos sociales con sus integrantes, y la transformación de la estructura social, pero desde una perspectiva humanitaria, que responda a las necesidades colectivas del grupo, pero que al mismo tiempo contribuya al bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de cada individuo y su familia (Pliego 2010).

Respecto a ello, Pérez (2016) sostiene que el nuevo escenario comunitario que poco a poco ha ido cobrando importancia contribuye con la incorporación de múltiples actores sociales, que anteriormente carecía de importancia, en los procesos de transformación social. Se trata entonces de que todas las personas sean consideradas como sujetos activos en el cambio social, lo que ha implicado una fuerte crítica y desplazamiento de las concepciones tradicionales de desarrollo y los mecanismos utilizados para generar procesos de intervención.

Complementando lo referido hasta el momento, Arreola y Saldivar (2016) señalan que la actividad comunitaria es una forma de estructura social que se fundamenta en el trabajo colectivo entre aquellos grupos humanos que generalmente han sido desplazados o invisibilizados por las estructuras de poder y económicas, incluso siendo blanco de acciones de explotación y dominación por el mismo Estado, o por clases económicas con mayor poder. Por ello, su lucha se centra en una reivindicación de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades básicas y aquellas que son claves para consolidar una adecuada calidad de vida. En lo que respecta al caso de esta investigación debe referirse que la comunidad La Rica, en la que un proyecto minero está en implementación, se encuentra en una zona alejada de grandes centros urbanos, en donde la presencia del Estado ha sido mínima, lo que ha dado paso a que la empresa minera interponga sus reglas de juego. La poca presencia estatal, la presión de los capitales mineros y en muchos casos la falta de organización comunitaria, hace que las comunidades como La Rica tengan muy poco margen de acción frente a la actividad minera, lo que hace que el conflicto germine y se prolongue.

Capítulo III Concesión minera Prosperidad

Este capítulo tiene como objetivo explicar de forma detallada la relación institucional de las empresas mineras con las políticas públicas nacionales y, después, describir la Concesión minera Prosperidad dando cuenta de sus particularidades, los actores sociales internos y externos que intervienen al respecto, así como los conflictos que allí se presentan. Para ello, el capítulo se encuentra integrado inicialmente por una descripción de las políticas públicas asociadas a la extracción mineral, después una descripción global de dicha concesión, seguido de los actores externos que intervienen como el Estado, el Gobierno y GAD, los actores internos como la comunidad y quienes integran la empresa minera, mientras que al final se detallan los conflictos sociales que se producen en la zona.

3.1 Empresas mineras y políticas públicas

Para esta investigación es fundamental entender el funcionamiento interno de las empresas mineras y su relación con diversos actores sociales e institucionales. En el país, la gran mayoría de los proyectos mineros tienen capitales extranjeros que en algunos casos han generado conflictos sociales importantes. Los capitales (nacionales e internacionales) que

desembarcan en diversas zonas del país, tienen un objetivo central que corresponde al de implementar proyectos que generen recursos y ganancias.

Visto así, la articulación de las empresas con el Estado central radica en la de tener un marco normativo y una política estatal de impulso a los proyectos mineros, garantizando su seguridad y sus inversiones. Su interés en un marco normativo claro y flexible, está fundamentado en la pauta tradicional de “cumpliendo la ley se tendrá el respaldo estatal y comunitario en algunos casos”.

El vínculo empresa-comunidad, para el empresario es reducido al cumplimiento de la ley socioambiental. Su visión generalmente se enmarca dentro de los límites de la responsabilidad social empresarial, donde sus intereses decantan en una buena vecindad y reducción al mínimo del descontento social provocado en la comunidad por su actividad. En suma, “las acciones de las empresas parecen transitar en cierta búsqueda del control de las situaciones locales, en un marco de actividad responsable, pero voluntaria y libremente determinada, con un mínimo de marcos legales regulatorios” (Tanaka y Huber 2007, 10).

Desde la perspectiva de investigadores como Viana (2018), en el contexto latinoamericano se presenta una dicotomía en relación a la explotación minera por parte del Estado, ya que por un parte se reconoce la importancia que los recursos de las concesiones pueden suponer para la economía pública, pero por otra parte, la falta de cumplimiento de normativas respecto al impacto ambiental, así como los efectos sobre las comunidades suponen un riesgo para el medio ambiente y para una parte de la población que ve afectada su calidad de vida.

Ante este contexto se han formulado iniciativas, por parte de las comunidades, para mejorar el comportamiento y accionar de las empresas mineras. Sin embargo, es común que los gobiernos asuman políticas para promover el desarrollo de la minería y beneficiarse de la renta que produce, dando cuenta de la ausencia de espacios y estrategias que permitan acordar con la sociedad civil, el manejo de esta clase de actividad y el impacto que supone para el ambiente y las comunidades que residen en una localidad.

Es por esta razón que, para investigadores como Kuyek (2020), el Estado desempeña un papel crucial respecto a las políticas y mecanismos de control y vigilancia que llevan a cabo respecto a las empresas mineras, puesto que a través de sus distintas entidades deben promover el cumplimiento de las normativas vigentes en temas ambientales y analizar el impacto que se produce en las comunidades, todo ello con la finalidad de lograr un desarrollo sustentable a largo plazo.

No obstante, el autor señala que, en la mayor parte de casos, el Estado centra su atención en la obtención de réditos económicos, convirtiéndose en una instancia de protección de las empresas mineras, todo ello, a través de las políticas que establece en materia minera y que tienen como finalidad legitimar las acciones que tales entidades llevan a cabo, mientras que, en el caso de las comunidades, se establecen mecanismos de represión y control que incluso criminalizan la protesta social, cuando reivindica que se respeten los derechos de quienes sienten las afectaciones de la labor minera.

3.2 Descripción de la Concesión Prosperidad

En el contexto del desarrollo de la minería el

Estado podrá excepcionalmente delegar la participación en el sector minero a través de las concesiones. La concesión minera es un acto administrativo que otorga un título minero, sobre el cual el titular tiene un derecho personal, que es transferible previa la calificación obligatoria de la idoneidad del cesionario de los derechos mineros por parte del Ministerio Sectorial, y sobre éste se podrán establecer prendas, cesiones en garantía y otras garantías previstas en las leyes, de acuerdo con las prescripciones y requisitos contemplados en la presente ley y su reglamento general. Son de propiedad inalienable, imprescriptible, inembargable e irrenunciable del Estado los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, los minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentren en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial. El dominio del Estado sobre el subsuelo se ejercerá con independencia del derecho de propiedad sobre los terrenos superficiales que cubren las minas y yacimientos. (Ley de minería 2015)

La concesión minera “Prosperidad⁴” se encuentra ubicada en la jurisdicción político administrativa de la provincia del Azuay, en el cantón Camilo Ponce Enríquez, en la parroquia Ponce Enríquez, teniendo como principal zona de influencia directa al Centro Poblado “La Rica”.

⁴ La concesión prosperidad (nombre real Bonanza) es otorgada mediante un título minero en el año 2010 a la empresa Expausa con fines de explotación aurífera de oro y plata del subsuelo de pertenencia del Estado por un periodo de tiempo de 25 años con posibilidades de renovación bajo el régimen de pequeña minería. La concesión graficada en el título minero consta de 1400 hectáreas.

Figura 8. Ubicación cantón Camilo Ponce Enríquez



Fuente: (EcuRed 2019)

El accionar de la actividad extractiva de recursos naturales (oro, plata, cobre) marca un progresivo ciclo de reconversión productiva local. La concesión minera Prosperidad irrumpió en la dinámica territorial e impone el extractivismo sobre formas tradicionales de producción local, modifica continuamente la organización social existente y el medio ambiente. Esa organización social en la zona es resultado de una forma tradicional de convivencia, no es un acontecimiento fugaz lo comunitario es una forma de vida, es lo cotidiano. Pero toda esa lógica social se modifica cuando los actores locales toman sus posturas de minero o antiminero en relación con un esquema interpretativo-valorativo sobre lo bueno, lo malo los beneficios y los problemas de la minería.

La falta de gestión gubernamental, procesos históricos de abandono y exclusión obligan a las comunidades a ser gestoras de su propio desarrollo y orientación productiva. La convivencia con las concesiones mineras de las poblaciones locales no es la panacea para el desarrollo local, pero muchos moradores se inclinan a esta actividad en cuanto les garantiza una fuente sostenida de ingresos para el sector.

La zona de localización de la concesión es un espacio marcado por la convivencia de pobladores de un variado origen territorial y cultural, pero a pesar de aquello la mayor parte de la población de “La Rica” se conoce entre sí. Este espacio social diverso en donde existen grupos con distinta procedencia. Este espacio territorial construye su propio mundo simbólico, de códigos, prácticas y costumbres que funcionan como marcos de referencia para la interpretación y acción de la población.

En los territorios de la comunidad La Rica, la incursión de la actividad minera ha sido determinante para comprender la estructura y configuración de la sociedad actual de Ponce Enríquez, ya que la estructura productiva basada en la explotación y aprovechamiento de recursos naturales se convierte en la condición y referencia para la vida cotidiana de quienes habitan ese territorio. Camilo Ponce Enríquez tiene ya una experiencia histórica de explotación minera⁵ de orden artesanal y productivo, es decir, la realización de actividades mineras no es nueva en la zona. Pero los actores institucionales actuales (empresas mineras) con una orientación industrial sí son nuevos y sus prácticas, su estilo de trabajo y su infraestructura también son nuevos para los pobladores locales.

Antes del inicio de las actividades mineras, el accionar económico productivo de la población local no giraba en torno a la minería. Existía un accionar económico productivo muy propio que está ligado a la agricultura. Pero el tradicional aprovechamiento de los recursos basados en la agricultura se ve trastocado por el proceso de incursión de la población local en el mundo de la minería.

3.3 Identificación de los actores externos (Estado, Gobierno, GADs)

En lo que respecta a los actores externos que se encuentran vinculados con la Concesión minera “Prosperidad” debe mencionarse al Estado y aquellas instituciones encargadas de controlar y definir las políticas que deben regir a las actividades mineras que se llevan a cabo en dicha zona.

En este sentido, para el Estado, según Pineda Fernandez (2009, 5) “la extracción de minerales debe asegurar la justa participación del país en la renta minera, el desarrollo local equilibrado, la debida información y la seguridad jurídica para todas las partes.” Así desde el año 2007, el Estado decide impulsar la industria minera y atraer capitales (internos y externos) hacia el sector considerando la variada oferta de productos mineros del país.

Para esto, se creó el Ministerio de Minería del Ecuador, parte del Estado que se configura como el ente rector y ejecutor de la política minera, bajo los objetivos de: “incrementar la productividad del sector minero; incrementar la inclusión de actores mineros en el territorio nacional; reducir el impacto ambiental y social en las actividades mineras; y, elevar el nivel

⁵ En el Ecuador existen reconocidos legalmente por la ley de minería los siguientes regímenes de minería: artesanal, pequeña minería, mediana minería y minería industrial

de modernización, investigación y desarrollo tecnológico en el sector minero” (Banco Central del Ecuador 2020, 1).

La derogatoria de la Ley de Minería vigente desde 1991 y las reformas de la ley de Minería del año 2000, colocaron al Estado ecuatoriano como el organismo responsable de definir una serie de lineamientos para el desarrollo de la industria minera, incluyendo el control y vigilancia de las acciones efectuadas por las concesiones mineras como es el caso del proyecto “Prosperidad”.

En lo que respecta al Gobierno Autónomo Descentralizados, éstos se remiten a instituciones que forman parte de la organización territorial del Estado Ecuatoriano y que cuentan “con autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana” (Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo 2019). Si bien los GADS no tienen competencia en minería metálica, el velar por el desarrollo de las localidades próximas a los proyectos mineros es un esfuerzo institucional que debe no solo restringirse al cobro de las patentes por uso de suelo y beneficio de las regalías, sino se una política institucional que garantice la reversión de ingresos económicos en esas comunidades.

La Prefectura del Azuay es uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de derecho público, vinculado a la actividad minera en el lugar de implantación de la concesión “Prosperidad”. Este GAD cuenta con autonomía política, administrativa y financiera, además de encontrarse integrado por las funciones ejecutiva, de participación ciudadana, legislación y fiscalización, mediante las cuales se encarga de hacer que se cumplan las normativas vigentes en Ecuador respecto a explotación minera y cuidado del medio ambiente.

En el caso del GAD Municipal de Camilo Ponce Enríquez es la entidad también responsable de regular, autorizar y controlar la explotación minera que se efectúa en la zona ocupada por la concesión minera “Prosperidad”. Para ello, cuenta con dos ordenanzas: “la Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos en la jurisdicción del cantón Camilo Ponce Enríquez y la Ordenanza que regula el funcionamiento del subsistema de evaluación de impactos ambientales de la provincia del Azuay.” (Mora Díaz, 5 2015)

En el caso de la primera ordenanza, ésta tiene como objetivo:

Establecer las normas de aplicación obligatoria para regular, autorizar y controlar la explotación y transporte de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los ríos, sus

playas y canteras ubicados dentro de la jurisdicción del Cantón Camilo Ponce Enríquez; desarrollar los procedimientos para la consulta previa y vigilancia ciudadana; y prever la remediación de los impactos ambientales, sociales y de la infraestructura vial, que fueren provocados por la explotación de esos materiales. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez 2011, 2)

Mientras que, en el caso de la segunda ordenanza, ésta tiene como objeto:

Establecer las distintas formas y los procedimientos de evaluación ambiental que deben ser aplicadas por las entidades y órganos que conforman el Subsistema de Evaluación de Impactos Ambientales que rige en la jurisdicción de la provincia del Azuay. No obstante, su pertenencia al sistema, se reconocen y respetan las normas y reglamentaciones de los gobiernos autónomos descentralizados debidamente acreditados en la provincia del Azuay. De acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Ordenanza, los organismos y entidades que forman parte del Subsistema de Evaluación de Impactos Ambientales en el Azuay se pronuncian sobre el impacto ambiental de una obra, proyecto o actividad, como Autoridades Ambientales de Aplicación Cooperante. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez 2010, 3)

Como se puede apreciar en ambas ordenanzas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez, a través de las autoridades que forman parte de la alcaldía y la Unidad de gestión ambiental, tienen la obligación de hacer que se cumplan las disposiciones planteadas en ambas normativas respecto a la actividad minera que forma parte de la concesión minera “Prosperidad”, además de hacer que las personas responsables de esta empresa sumen todos sus esfuerzos para contribuir con el cuidado del ambiente y los ecosistemas que forman parte de este sector, y que pueden verse afectados por la acción minera que se produce en dicho territorio.

3.1 Identificación de los actores internos (personal, recursos)

En lo que corresponde a los actores internos que se encuentran vinculados a la concesión minera “Prosperidad” deben señalarse dos grupos: las personas relacionadas con la empresa minera como mano de obra local, junto con los representantes y habitantes de la comunidad, o el área de influencia social de la concesión minera. Y la empresa minera, operadora de esta concesión minera.

3.1.1 Posicionamiento de la comunidad La Rica

La Rica es el área de influencia social de la concesión minera Prosperidad, este asentamiento poblacional se encuentra representado por las autoridades de la Junta Cívica, la Junta de Aguas y la Asociación de Padres de Familia. El posicionamiento general de la población está dividido en dos: aquellos que son favorables y aquellos que no son favorables a la actividad minera.

Aquellos actores que son favorables a la minería en La Rica no tienen un discurso uniforme, sino que su posicionamiento depende de cómo se relacionan con las actividades de minería. Un primer grupo, está de acuerdo ya que consideran que este proyecto es positivo para el sector debido a la serie de ventajas que se pueden obtener, sobre todo en lo que respecta a la generación de fuentes de trabajo directo e indirecto.

Otro grupo de personas favorables a las actividades mineras en La Rica son aquellas que se benefician, directa o indirectamente, de las actividades de minería ilegal que ven con una ventaja el desarrollo del proyecto minero, en la medida que cuentan con una opción de conseguir recurso mineral por medio de la figura del saberismo.

En cuanto a los grupos de personas que se oponen al desarrollo de actividades mineras en la concesión “Prosperidad”, estos también son diversos. Por ejemplo, existen grupos de mineros ilegales que se oponen a este emprendimiento minero porque no les interesa la presencia de una empresa minera legal, ya que eso representa un riesgo para su negocio por la presencia permanente de autoridades de control y las denuncias permanentes del concesionario minero a la minería ilegal en su concesión

En cambio, otra parte de la población de “La Rica” manifiesta su preocupación y rechazo ante tal proyecto, debido a que se considera que la explotación minera en la zona, trae efectos negativos para la naturaleza, la comunidad y los modos de vida de sus habitantes, debido a los posibles problemas sociales que se producen en la zona, como la delincuencia, la migración no controlada, la degradación ambiental, traspaso ilegal de tierras, desaparición de las economías ancestrales.

La expansión de la frontera agrícola y su incompatibilidad con la explotación minera generan el apareamiento de problemas socioambientales y productivos, por lo que dentro de los posicionamientos negativos frente a la minería se introduce el discurso del mantenimiento de las fuentes hídricas: cuando el recurso se vuelve escaso, su valoración se eleva.

En paralelo a la consolidación de la actividad minera, los discursos ambientales y conservacionistas se consolidan y adquieren formas político-institucional con la representación de ciertos actores políticos y funcionarios públicos locales ligados a estas tendencias (alcalde, concejales).

De esta manera, entre las diferentes posiciones frente al desarrollo de la minería en La Rica y, en general, en el cantón Ponce Enríquez, se instaura un conflicto entre dos orientaciones contrarias y que se concretiza en las pugnas entre los campesinos y la empresa minera. El conflicto social instaurado ha mostrado síntomas por momentos de ser una pugna sin posibilidad de mediación, pero la propia comunidad y sus intereses han regulado la pugna y han diluido el conflicto en la medida en que, temporariamente, sienten que pueden obtener algún tipo de ventaja económica.

3.1.2 Posicionamiento de la Empresa

El Grupo Minero GMB empezó en los años 1990 a través de la unión de varios ingenieros mineros, que se propusieron enfrentar técnica y empresarialmente el reto de procesar residuos mineros. Su visión empresarial se enfoca en lograr la mayor eficiencia y rentabilidad con base en el desarrollo y aplicación de tecnologías eficientes y limpias, para el procesamiento de material minero. A la fecha el grupo GMB se encuentran en tres países: Ecuador, Colombia, Bolivia.

La Concesión minera “Prosperidad” pertenece al grupo GMB, constituida desde el año 2015 con sede en la provincia Azuay, Cantón Ponce Enríquez. La concesión cuenta un respaldo económico basado en los ingresos de las actividades que realiza y en caso de ser requerido recibirá respaldo financiero del Grupo GMB.

La estructura organizacional del Grupo GMB mantiene una forma integral y por cada una de las ocho unidades productivas, El Gerente General mantiene la línea de responsabilidad con los jefes de proyectos, asignándoles funciones y responsabilidades específicas a fin de cumplir los objetivos del Grupo GMB. Los jefes de los proyectos son responsables y tienen la autoridad sobre el personal a cargo, la comunicación es en cascada con su personal. En la concesión minera “Prosperidad” a la fecha se cuenta con 100 personas incluido el personal administrativo y operativo.

3.2 Identificación de los conflictos sociales

La principal actividad económico-productiva en la comunidad La Rica ha sido la agricultura, pero esta forma tradicional de aprovechamiento y explotación del recurso experimentan una redefinición en la década del 2000. Por una parte, la expansión de la frontera agrícola y la intensa explotación de la tierra y de los bosques que tuvieron lugar desde los años de la colonización de la zona, habían producido una degradación de los suelos y el apareamiento de problemas socio-ambientales y productivos –por ejemplo, vinculados al uso y mantenimiento de las fuentes hídricas. Esta reducción de los recursos trae consigo su creciente valoración: cuando el recurso se vuelve escaso, su valoración se eleva.

Para el 2005, los discursos ambientales y conservacionistas son promocionados por actores sociales y organizaciones de la sociedad civil externas no son una respuesta simple y romántica a la crisis ecológica, sino que manifiestan como una opción económica la oposición a cualquier orientación productiva que no sea la tradicional.

Con el avance de los estudios exploratorios en cuyos resultados se identifican la presencia de metales susceptibles de explotación sobre todo oro, despierta el interés de empresas mineras, pero esta posibilidad de actividades mineras en la zona entra en franca contradicción con las nuevas orientaciones económico de la conservación ambiental. Se instaura de esta manera un conflicto entre dos orientaciones económico-productivas contrarias y que en la actualidad se concretiza en las pugnas entre los campesinos, sobre con el titular minero de la concesión Prosperidad.

El conflicto y la posición de los actores depende de las diferencias de interpretación, comprensión y valoración con la que juzgan al problema, en este caso, la realización de actividades mineras. Esta posibilidad se presentó problemática porque entra en contradicción con los intereses y valores de conservación vinculados no sólo a algunos miembros de la Comunidad, sino a algunos actores externos. De esta manera se describe la posición: el esquema interpretativo-valorativo (posición) no sólo lo que el actor defiende, sino también por qué lo defiende y por cuanto tiempo lo podrá hacer.

Para poder comprender el porqué del conflicto, es necesario hacer una reconstrucción histórico-social del conflicto en referencia. Los años 2001-2002 son claves para la consolidación del proyecto político local del municipio. Se institucionalizan las prácticas de las Asambleas y se expiden ordenanzas que regulan la minería en el cantón. De esta forma se define institucionalmente –marco de acción y orientación política del cantón– la naturaleza y

la proyección a futuro de Camilo Ponce Enríquez: ser un modelo de democracia participativa y contar con un medio ambiente saludable.

Hay que tomar en cuenta que estas ordenanzas entraron en contradicción con el marco jurídico vigente del país. Las ordenanzas funcionan como mecanismo para lograr un mayor control sobre el territorio y sus recursos. Pero estas pretensiones entran en contradicción con el marco jurídico-institucional nacional. Lo que será motivo, no de conflicto directo, sino indirecto y que se pondrá en evidencia en el problema actual.

En el 2000, el Estado Ecuatoriano otorga las concesiones Tengel I y II a GMB. En el 2004, GMB reclama su propiedad sobre las concesiones. Con estas acciones, el Estado ejerce sus competencias para conceder concesiones por medio del Ministerio de Energía y Minas. Pero estas acciones del Estado central no son compatibles con la proyección político-institucional del GAD local que pretende tener un control cada vez más amplio del territorio y sus recursos. En este escenario se reactiva el conflicto entre las orientaciones conservacionistas y los intereses mineros. Pero en esta ocasión los actores del conflicto se han transformado. Por una parte, los conservacionistas han consolidado su posición y han encontrado apoyo en el Municipio.

De parte de los intereses mineros, es ahora la empresa GMB quien reclama los derechos sobre sus concesiones. Con el fin de establecer relaciones con los pobladores del área de influencia del proyecto, emplean prácticas clientelares y populistas para encontrar apoyos a la actividad minera.

Así, el conflicto se desarrolla en dos frentes: por un lado, las comunidades afectadas por el proyecto, pero, por otro lado, el de la empresa. Este mecanismo de lucha, afirmación y defensa de los intereses, toma un particular sentido desde el año 2010 cuando la empresa inicia una nueva gestión con la intención de recuperar las relaciones con los actores opuestos a la actividad minera. Sus actividades se orientan inmediatamente a la recuperación de credibilidad y espacios de diálogo entre empresa y comunidad que se diluyeron como consecuencia de la intensificación del conflicto.

Pero los conflictos desatados a partir de esas iniciativas empresariales crearon una situación de progresiva desarticulación de los tejidos sociales. Esto se debe a que se bloquearon los posibles espacios de comunicación entre los actores en pugna y la empresa no logro recuperar la credibilidad, teniendo un punto en el cual las relaciones se desarrollaron bajo la lógica de amigo/enemigo. Pero esta lógica se permeó hacia los espacios de la vida cotidiana.

Las dos orientaciones económico-productivas y de valor distintas y que denominamos orientación de conservación y orientación minera hicieron que los actores concretos se alinearan y construyeran sus imaginarios en referencia a estas dos orientaciones. En el caso de la primera orientación la formación del discurso ha contado con prácticas de descrédito público, manipulación de la información y tergiversación de los hechos. En la construcción de un discurso ideológico, el descrédito del otro y el ocultamiento de hechos son mecanismos de primer orden.

Esto último se puede ver, por ejemplo, en la socialización de un mensaje particular: la actual empresa va directamente a explotar, porque las empresas anteriores ya hicieron los estudios, o en los procesos de formación y promoción ambiental donde la minería es presentada como una actividad destructora del medio ambiente y gestionada con prácticas injustas y violentas.

Por otra parte, las relaciones comunitarias establecidas desde la empresa estuvieron marcadas por comportamientos clientelares, populistas y autoritarios que detonaron la oposición

Esta parte de la historia del conflicto explica la situación de entrapamiento. Pero con la ejecución de un programa de relaciones comunitarias, la empresa logró un estilo diferente y las relaciones experimentaron un cambio. Se baja el tono amenazante y clientelar, en nombre de una gestión participativa y técnica. Este cambio, fue significativo para la apertura de espacios de diálogo y encuentro, ya que, a partir del viraje institucional y una adecuada lectura de las necesidades comunitarias, se ha podido reducir el tono del conflicto, pues los actores de la conservación desmovilizan su posición radical y se fractura la lógica amigo/enemigo. La diferencia entre conservación/minero ya no opera como sistema clasificador cotidiano.

Tabla 1 Imaginarios sociales construidos alrededor de las actividades mineras.

Construcción de imaginarios	Actores a favor de las actividades mineras	Posiciones
Condiciones de reproducción social y económica	Campeños proletarizados y economías contraídas: por ejemplo, poseedores de pequeñas terrenos y jornaleros	Campeños consolidados y acomodados: mayores condiciones y medios de producción –tierra– y que ven en el turismo una opción a futuro

Construcción de imaginarios	Actores a favor de las actividades mineras	Posiciones
Intereses materiales	Sobre todo, empleo y desarrollo social con obras de infraestructura que no reciben de organismos oficiales	Consolidar condiciones para desarrollo de actividades conservación Desde el municipio, lo ecológico como valor agregado.

Elaborado por el autor

Capítulo IV Interacción entre la Concesión minera “Prosperidad”, el Estado, y la comunidad

Este capítulo tiene como objetivo analizar la interacción entre la Concesión minera “Prosperidad”, el Estado, y la comunidad. Para ello se presentan las herramientas utilizadas por el Estado que incluyen un Plan de relaciones comunitarias, un Programa de información y comunicación, un Programa de Formación comunitario y un Programa de contratación. También se plantea el proceso informativo que se llevó a cabo con la Comunidad, así como las acciones asumidas por la comunidad, incluyendo sus niveles de sensibilidad.

Para esta investigación es fundamental entender el funcionamiento interno de las empresas mineras y su relación con diversos actores sociales e institucionales. Los capitales (nacionales e internacionales) que desembarcan en diversas zonas del país, tienen un objetivo central implementar proyectos que generen recursos y ganancias.

Visto así la articulación de las empresas con el Estado central radica en la tener un marco normativo y una política estatal de impulso a los proyectos mineros, garantizando su seguridad y sus inversiones. Su interés en un marco normativo claro y flexible, está fundamentado en la pauta cliché de “cumpliendo la ley se tendrá el respaldo estatal y comunitario en algunos casos”.

El vínculo empresa con el Estado, para el empresario es reducido al cumplimiento de la ley socioambiental. Su visión generalmente se enmarca dentro de los límites de la responsabilidad social empresarial donde sus intereses decantan en una buena vecindad y reducción al mínimo el descontento social provocado en la comunidad por su actividad.

En suma, Según Tanaka (2007,10) “las acciones de las empresas parecen transitar en cierta búsqueda del control de las situaciones locales, en un marco de actividad responsable, pero voluntaria y libremente determinada, con un mínimo de marcos legales regulatorios.” Para el caso de nuestra investigación nos interesa describir la forma de relacionamiento de la empresa concesionaria del Proyecto minero Prosperidad, con El Estado y la comunidad.

4.1 Estado

4.1.1 Plan de relaciones comunitarias

La Concesión minera “Prosperidad” de acuerdo al marco legal vigente ha iniciado con lo que establece la ley para dar cumplimiento con lo que establece:

- Constitución de la República del Ecuador, en su registro oficial N° 449, con fecha de publicación 2008-10-20
 - Título VII Régimen del Buen Vivir, Capítulo Segundo Biodiversidad y Recursos Naturales, Sección Primera Naturaleza y Ambiente.
- Ley de Gestión Ambiental, 2004-09-10
 - Título III: Instrumentos de Gestión Ambiental, Capítulo II: De la evaluación de impacto ambiental y de control ambiental
- Ley Minera, 2018-08-21
 - Título IV De Las Obligaciones de los Titulares Mineros
 - Capítulo 1: De Las Obligaciones en General
 - Capítulo II: De la Preservación del Medio Ambiente

El plan de relaciones comunitarias tiene la finalidad de promover y generar la participación de los distintos actores sociales en el territorio, además de mantener relaciones de cooperación entre la comunidad del área de la concesión minera “Prosperidad” y autoridades locales.

El Plan de Relaciones Comunitarias que ha propuesta la concesión minera “Prosperidad” está compuesto por 4 programas.

- Información y Comunicación
- Contratación
- Educación Ambiental
- Indemnización y Compensación Social

Los avances de la ejecución de los siguientes programas en la siguiente tabla:

Tabla 2 Avances de ejecución del plan de relaciones comunitarias de la concesión minera Prosperidad

Programas	Porcentaje de avance
Información y Comunicación	45%
Contratación	30%
Educación Ambiental	15%
Indemnización y Compensación Social	30%
Promedio de avances del Plan de relaciones comunitarias	40%

Elaborado por el autor basado em levantamiento de información de campo, 2021

Se presentan a continuación, la evaluación de las medidas generales presentadas por la concesión minera Prosperidad por cada programa y sus avances

4.1.1.1 Programa de información y comunicación

Tabla 3 Programa de información y comunicación

Programa de Información y Comunicación					SEGUIMIENTO DE AVANCES							
OBJETIVOS:		Mantener informada a la población acerca de las diversas actividades								Programa 1		
LUGAR DE APLICACIÓN:		La Rica										
RESPONSABLE:		Empresa										
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO	PLAZO	PRESUPUESTO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			
Generación de expectativas	Conflictividad Social	Realizar reuniones informativas con las comunidades, líderes y autoridades locales, organizaciones no gubernamentales del área de influencia directa e indirecta, al inicio, durante y al final de las diversas actividades relacionadas a las diferentes etapas del proyecto.	(No. De reuniones realizadas/ No. de reuniones planificadas) *100	-Cronogramas de planificación de reuniones -Actas de reuniones -Registros de asistencia -Registros fotográficos -Registro de medios de convocatoria	Trimestral	Anual	500	-Elaboración de cronograma de planificación de reuniones -Carteles informativos de convocatoria.	40%			
Generación de expectativas	Conflictividad Social	Crear y mantener un espacio de diálogo con la comunidad el cual receptará inquietudes. La empresa deberá coordinar la organización, contrataciones o	(No. De avances en la creación del departamento / No. De avances en relación al plazo propuesto) *100	Reporte del trabajo realizado por el facilitador comunitario Guías y manuales de funcionamiento para el	Permanente	Anual	1200	- Elaboración de Manual de Manejo de conflictos sociales, en espera de aprobación para su posterior difusión a todo el personal	50%			

		asignación de responsabilidades, desarrollo de manuales y/o guías de trabajo, entre otras actividades para la contratación de mano de obra local.		relacionamiento comunitario.					
Porcentaje de avances de ejecución del programa									45%

Elaborado por el autor basado em levantamiento de información de campo, 2021

4.1.1.2 Programa de Formación comunitario

El programa tiene como objetivo difundir información relevante a la población local del área de influencia del proyecto.

Tabla 4 Programa de formación comunitario

Programa Formación comunitario								SEGUIMIENTO DE AVANCES	
OBJETIVOS:		Capacitar a la población del área de influencia respecto a aspectos ambientales			Programa 2				
LUGAR DE APLICACIÓN:		La Rica							
RESPONSABLE:		Empresa							
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO	PLAZO	PRESUPUESTO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Generación de expectativas en la comunidad	Capacitación y Conocimiento de la actividad minera	Realizar dos talleres en escuela y asambleas comunitarias del AID	(No. De talleres realizados / No. De talleres planificados) *100	<ul style="list-style-type: none"> Registros de asistencia y firma de participantes 	Semestral	Anual	600	Elaboración de talleres informativos de Manejo de desechos ambientales Oficios de solicitud para la escuela y líder comunitario para la realización de talleres.	30%
Generación de expectativas en la comunidad	Capacitación y Conocimiento de la actividad minera	Desarrollar capacitación y formación (impactos generados por el proyecto y sus medidas de mitigación) Coordinar el intercambio de experiencias por parte de los dirigentes comunales o representantes comunitarios con otros proyectos mineros de la zona para generar una evaluación del cumplimiento o no de la gestión ambiental	(No. De capacitaciones brindadas / No. Capacitaciones planificadas) *100 (No. De visitas realizadas a otros proyectos mineros (No. De visitas planificadas) *100	Informes de capacitación, Registros de capacitación.	Semestral	Anual	500	Elaboración de cronograma de capacitación comunitario. Acercamientos con líderes comunitarios para realizar capacitaciones.	30%
Trabajadores de la concesión	Personal que trabaja en la concesión que tenga algún tipo	Realizar talleres con la población del área de influencia, para difundir información sobre los	(No. De talleres realizados / No. De talleres	<ul style="list-style-type: none"> Registro de asistencia a talleres y firma de participantes 	Semestral	Anual	500	Elaboración de talleres informativos de Impactos ambientales	30%

	de afectación en su salud resultado de la actividad que realiza	impactos ambientales generados, tanto por la actividad minera como por las actividades cotidianas de la población en general. En los cuales se aborden los siguientes temas: - Riesgos laborales, accidentes, equipo de protección personal, primeros auxilios. - Seguridad laboral (afiliación, accidentes de trabajo, enfermedad laboral, entre otros)	planificados) *100	• Registro fotográfico				Oficios de solicitud para la escuela y líder comunitario para la realización de talleres.	
Porcentaje de avances de ejecución del programa									30%

Elaborado por el autor basado em levantamiento de información de campo, 2021

4.1.1.3 Programa o contratación

Uno de los problemas estructurales que atraviesa el sector rural en general, Bajo esta consideración, la concesión minera Prosperidad contemplará y priorizará la contratación de mano de obra local entre los pobladores del área de influencia del proyecto, en medida de los requerimientos del proyecto, en función de sus exigencias y de las actividades necesarias el desarrollo del proyecto, en los distintos frentes de trabajo.

Se dará preferencia a la población local para cubrir la demanda de otros bienes y servicios que pueden ser provistos por la comunidad, en base a su disponibilidad. Esta mano de obra puede ser no calificada o calificada siempre y cuando cumpla con los requerimientos del puesto solicitado.

Tabla 5 Programa de contratación

Programa de contratación								SEGUIMIENTO DE AVANCES	
OBJETIVOS:		Generar las condiciones contratación de trabajo			Programa 3				
LUGAR DE APLICACIÓN:		La Rica							
RESPONSABLE:		Empresa							
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO	PLAZO	PRESUPUESTO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Generación de empleo	Dinamización económica en la población del AID Diversificación de actividades comerciales, de servicios y actividades no tradicionales	Realizar contrataciones locales según Publicación en las carteleras institucionales (escuela, casa comunal, empresa, GAD) el perfil del personal que se requiere para la contratación de parte de la empresa Publicar en los medios de comunicación escrita, radial de las localidades del área de Influencia el perfil del personal a contratar por parte de la empresa	(No. De trabajadores contratados del área de influencia / No. De trabajadores totales de la empresa) *100	Nómina de personal	Permanente	Anual	700	Publicación de requerimiento de personal en carteles de la zona	10%

Generación de empleo	Dinamización económica en la población del AID Mejoramiento de la economía familiar por aumento de ingresos	Incluir dentro de las relaciones contractuales.	(No. De personal local contratado / No. Total de personal contratado en el periodo auditable) *100	<ul style="list-style-type: none"> • Política de la empresa. • Procedimiento de contratación de personal • Contratos • Nómina de personal • Informes mensuales de mano de obra 	Permanente	Anual	1000	Email de solicitud a la Gerencia General de inclusión en política empresarial de promover la contratación local de mano de obra.	20%
Porcentaje de avances de ejecución del programa									15 %

Elaborado por el autor basado em levantamiento de información de campo, 2021

4.1.1.4. Programa de Compensación Social e Indemnización

Este programa está enfocado a determinar las áreas prioritarias para la compensación social a cargo de la empresa educación, salud y vivienda. Para implementar la compensación social es necesario se debe realizar algunas actividades: Reuniones y socializaciones con los actores locales comunitarios involucrados para informar los proyectos de compensación

Tabla 6 Programa de Compensación social e indemnización

Programa de Compensación Social e Indemnización								SEGUIMIENTO DE AVANCES	
OBJETIVOS:		Desarrollar e implementar proyectos encaminados a mejorar las condiciones sociales de la comunitaria			Programa 04				
LUGAR DE APLICACIÓN:		La Rica							
RESPONSABLE:		Empresa							
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO	PLAZO	PRESUPUESTO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

Generación de expectativas en la comunidad	Impactos a la salud de la población	Socializar el proyecto de la concesión minera	No. De negociaciones llevadas a cabo / No. De solicitudes de compensación	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones realizadas 	Permanente	N/A	400	Planificación de reuniones anuales con líderes locales Una reunión con líder local del área de influencia	20%
Generación de empleo directo e indirecto	Dinamización económica en la población del AID	ejecución de proyectos de desarrollo local e implementar proyectos socio-productivos, de capacitación y valoración cultural en el área de influencia directa	No. De reuniones ejecutadas / No. De reuniones planificadas	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de Acuerdos firmadas • Acta de asistencia. • Acta de realización de coordinación interinstitucional Registro fotográfico	Trimestral	Anual	2000	Planificación de 3 reuniones anuales con GAD 2 reunión con GAD	40%
Generación de empleo directo e indirecto	Mejoramiento de la economía familiar por aumento de ingresos	Implementación de proyectos socio-productivos, de capacitación y valoración cultural en el área de influencia directa	Numero de reuniones y capacitaciones ejecutadas / No. De reuniones y capacitaciones planificadas	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de asistencia. Registro fotográfico	Semestral	Anual	2000	Elaboración de propuesta de proyectos socio-productivos para propuesta	30%
Porcentaje de avances de ejecución del programa									30%

Elaborado por el autor basado em levantamiento de información de campo, 2021

4.1.2 Proceso informativo Comunidad

La Concesión minera “Prosperidad” de acuerdo al marco legal vigente ha iniciado con lo que establece la ley Así que la concesión minera se encuentra a la fecha en el cumplimiento del siguiente marco normativo del Ecuador:

- Constitución de la República del Ecuador, R.O. N° 449, 2008-10-20
 - Título II: Derechos, Capítulo cuarto: Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades
 - Título III: Garantías Constitucionales, Capítulo segundo: Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana
 - Título IV: Participación y organización del poder, Capítulo primero: Participación en democracia, Sección primera: Principios de la participación
- Acuerdo ministerial 109 reforma al 061 publicado en el registro oficial N°316 del 04 de mayo de 2015
 - Capítulo V Proceso de participación ciudadana para la regularización ambiental
- Acuerdo ministerial 009 del 24 de enero de 2019
 - Octava transitoria

Para la planificación del Proceso Informativo con la comunidad la Concesión Minera “Prosperidad”, ha establecido como mecanismo una Asamblea de Presentación Pública (PPC) con propietarios y miembros de la comunidad del área de influencia de la concesión minera.

4.1.2.1 Asamblea Presentación Pública (APP)

Los actores sociales e institucionales del área de influencia, que se identificaron para la socialización fueron los siguientes:

Tabla 7 Actores sociales identificados para la asamblea pública

Actores	Nombre del Entrevistado	Cargo	Jurisdicción Político Administrativa
Actores locales	Lucio Eras	Colindante	La Rica
	José Aucay	Colindante	La Rica
	Filomena Eras	Colindante	La Rica
	Elsa Montero	Colindante	La Rica

Actores	Nombre del Entrevistado	Cargo	Jurisdicción Político Administrativa
	Segundo Eras	Colindante	La Rica
	Porfilio Eras	Presidente	La Rica

Elaborado por el autor basado em levantamiento de información de campo, 2021

4.1.2.2 Mecanismos del proceso de participación ciudadana

El acuerdo ministerial 109 establece que para procesos de Participación Ciudadana para la obtención de la autorización administrativa bajo es necesario implementar algunos de sus mecanismos. Para el proceso informativo de la concesión minera “Prosperidad” se utilizó los siguientes medios de difusión:

- a. “Carteles ubicados en el lugar de la reunión informativa, en sitios públicos con mayor afluencia con al menos cinco días de anticipación”. Los afiches informativos fueron ubicados en lugares más visibles y de interacción social del sector
- b. “Comunicaciones personales entregadas por lo menos con cinco días de anticipación a los habitantes del área de influencia directa social, así como a los miembros de organizaciones comunitarias, indígenas, afroecuatorianas, montubias, de género, otras legalmente existentes o de hecho y debidamente representadas; y autoridades del gobierno central y de los gobiernos seccionales relacionados con el proyecto o actividad” Las invitaciones se realizó entre los días previos a la asamblea de presentación pública a los actores sociales identificados del AID y propietarios de los terrenos. Al momento de la entrega de la invitación la empresa explica los objetivos de APP y la importancia de que los moradores asistan.

4.1.2.3 Asamblea de Presentación Pública

La APP la realizan con la asistencia de propietarios de terrenos y personas de la comunidad. En la charla los técnicos de la empresa informaron y respondieron a las dudas que tenían con respecto al funcionamiento de la concesión minera Cabe acotar que existe resistencia a expresar las inquietudes. En la siguiente matriz se sintetizan los criterios expuestos por los moradores asistentes.

Tabla 8 Matriz de Observaciones

Actores sociales	Cargo	Ambiental	Social	Técnica
Actor social 1	Líder Comunal	Es importante que todos los colindantes personas naturales y empresas eviten la contaminación ambiental, evitar contaminar los ríos que son fuente de vida de todas las comunidades, con eso evitamos los problemas entre la comunidad y las empresas.	La minera actualmente es buena porque da trabajo a los moradores de las comunidades; Actualmente existe mucho interés de los moradores cercanos a la concesión porque la empresa puede generar empleo en el sector.	Debe existir una responsabilidad entre las empresas mineras y los mineros artesanales. Es necesario de generar conciencia entre todas las instituciones de explotar técnicamente.
Actor social 2	Moradora	Contratación de mano de obra de la zona para generar empleo.	La minería si ha generado en empleo en las comunidades, muchas zonas se sostienen prácticamente solo de la minería	

Elaborado por el autor basado em levantamiento de información de campo, 2021

La Concesión minera Prosperidad” explica a los asistentes a la APP los detalles del proyecto, las actividades necesarias y procedimientos que se realizan en una primera fase de proceso minero. Es importante mencionar que la participación comunitaria estuvo caracterizada por el apoyo al proyecto. En el caso de la concesión minera Prosperidad los actores sociales están a favor que se dé el funcionamiento de esta concesión ya que permitirá la generación de fuentes de empleo en la zona.

4.2 La comunidad

4.2.1 Niveles de sensibilidad

El criterio que define los niveles de sensibilidad socioeconómica y cultural está determinado por el posible debilitamiento de los factores que componen una estructura social originada por la intervención de grupos humanos externos a la misma. Con la finalidad de caracterizar el estado de sensibilidad, se considerarán tres niveles de susceptibilidad:

Susceptibilidad baja.

Susceptibilidad media.

Susceptibilidad alta.

Con el objetivo de cuantificar el nivel de sensibilidad social en esta zona, se consideraron algunos criterios:

- Relación social⁶
- Inversión Social⁷
- Contaminación de fuentes de agua
- Infraestructura comunitaria
- Vivienda
- Conflictos Sociales

Es importante tener en cuenta que estos rangos están definidos tomando la zona de influencia directa La Rica. La siguiente tabla resume el proceso de calificación:

Tabla 9. Rangos de calificación en la comunidad

Criterios	Sensibilidad	Descripción
Relación Social	Baja	Se establece sensibilidad baja ya que a futuro en las fases de operación y abandono del proyecto este puede afectar las relaciones sociales que la población de la Rica mantiene por las diferencias de criterios entorno a la minería; es decir las posiciones a favor y en contra del proyecto.
Inversión Social	Medio	Se considera Medio a al ámbito de la Inversión Social porque la percepción de la comunidad es que los cumplimientos establecidos con las anteriores empresas mineras no se cumplen todavía
Fuentes de Agua	Baja	Se establece como baja, ya que no hay un uso directo de las fuentes de agua que la comunidad utiliza.

⁶ Relación Social. Para explicar la Relación Social expresado por Max Weber “una relación social se debe entender un comportamiento de diversos individuos recíprocamente según su contenido de sentido, y orientado en conformidad; por tanto la relación social consiste exclusivamente en la posibilidad de que se obre socialmente de un modo determinado dotado de sentido” (Max Weber, Economía y Sociedad, FCE, México, 1964, p. 33) En definitiva las relación sociales son aquellas interacciones multidimensionales en los ámbitos de lo social, cultural y material que se encuentran reguladas por normas sociales entre dos o más personas o el conjunto de la sociedad.

⁷ Inversión Social. Es un mecanismo de acción que permite en cierto grado que los satisfactores de la sociedad (educación, salud, vivienda, servicios básicos, culturales) que se distribuyen de manera proporcional a las necesidades de tal modo que todas las personas tengan las mismas oportunidades de acceso. Implica además una adecuada distribución económica del Estado y de los entes de generación de desarrollo (empresas, fundaciones, etc.) procurando que la oferta de bienes y servicios para la sociedad sea mayor que la demanda.

Infraestructura comunitaria	Media	Se considera baja por cuanto la ubicación espacial del proyecto no afectara a ninguna infraestructura de la comunidad. Sin embargo, el paso de las volquetas por la vía cercana a la escuela puede poner en riesgo a los mismos.
Vivienda	Alta	Se definió como alta por cuanto el ingreso a la ubicación del proyecto interseca con 3 viviendas de la población de la Rica,
Conflictos Sociales	Media	Se establece como media la sensibilidad social sobre conflictos sociales en cuanto en el sector se ha convivido históricamente con la actividad minera, sin embargo, la población tiene en su imaginario que las concesiones correspondientes a la Familia Rojas no han cumplido sus acuerdos. Además, la población sugiere que el propietario de la concesión sea quien realice la socialización del mismo y no por los técnicos. .

Elaborado por el autor basado em levantamiento de información de campo, 2021

En la comunidad La Rica la sensibilidad es media por cuanto la afectación e influencia de la concesión minera Prosperidad debe tratar de eliminar los imaginarios que las comunidades tienen en cuanto a los compromisos de las concesiones mineras y mitigar el riesgo de que las volquetas en un futuro pasen cerca de la comunidad.

Capítulo V Conclusiones

Los actores locales en conflicto toman posturas en relación con el imaginario social no de una forma mecánica, sino por los discursos, intereses materiales y económicos. Así, tenemos que las posiciones de los actores locales, pobladores del área de influencia del proyecto minero Prosperidad, varían sus posiciones según lo mencionado. Existe demasiada distorsión en la comunicación, demasiado ruido. Aunque se sentaran a discutir, sería un diálogo entre sordos, pues el uno niega al otro, y cuentan con definiciones de la situación distintas.

Cualquier acto comunicativo está destinado, en tales circunstancias a ser interpretado por el destinatario-otro como signos de los cuales hay que desconfiar. Quienes mantienen una postura radical siempre son actores sociales externos, que se niegan a escuchar al otro e incluso a quienes defienden. Es imposible escuchar al otro, porque lo niego. Si soy ecologista no le escucho al minero porque lo considero como enemigo, foráneo, mentiroso, peligroso. Al contrario, si soy minero no tengo chance de hablar con el ecologista porque este se niega. En un conflicto social desatado por la actividad minera el esquema de tipificación amigo/enemigo; ecologista/minero, se instaura e institucionaliza.

La situación en relación con los conflictos desatados por las actividades mineras está caracterizada por la ausencia de condiciones para que los actores en conflicto inicien una comunicación orientada al entendimiento, pues prima la lógica amigo/enemigo. Recuperar la comunicación entre opuestos que no quieren escuchar. Abrir espacios de comunicación, nuevos o con otro estilo. Por tanto, se necesitan de mecanismos que hagan posible una comunicación sin distorsiones. Los valores fundamentales que orientan este cambio son la democracia y la participación.

En el ámbito definido por las comunidades que reciben la influencia directa del proyecto, es necesario reducir el tono de la confrontación que hoy se desarrolla bajo la dinámica amigo/enemigo. Los actores que responden a la orientación eco-turísticas mantienen una posición extremadamente radical. Para bajar su tono, es necesario no provocarlos, no darles motivos. Las acciones de la empresa están comprendidas bajo la imagen de una voluntad por ingresar a la zona bajo cualquier forma. Esto se traduce en una tipificación de la empresa como extraños y foráneos, y está respaldada por las experiencias anteriores del manejo comunitario realizado

Además, se debe evitar cualquier tipo de confrontación discursiva y contra-ataque con los grupos ecologistas organizados –Esto incluye el eliminar cualquier práctica o discurso clientelar-populistas. Estas fueron las líneas de acción de GMB cuyos resultados fue el posicionar a la empresa como agentes de destrucción de la integración social y política: En esta dirección, hay que tomar en cuenta que una comunicación más amplia por medio de medios masivos –periódico, anuncios radiales, cuñas publicitarias– podría resultar contraproducente e intensificar las posiciones y radicalizarlas aún más. De lo que se trata es de no entrar en la lógica de ataque-defensa.

Para que la comunicación y el diálogo entre los actores en conflicto sea productivo – producción de decisiones reconocidas como válidas por los actores en conflicto– es necesaria la conformación de un espacio de mediación que posibilite la comunicación entre los actores en conflicto bajo un marco jurídico-institucional claro y definido. Tiene que tener el reconocimiento de las dos partes. El mediador puede ser uno o varios en coordinación. Quien está llamado a mediar, en primer lugar, es el Estado: Ministerios de Energía y Minas y de Medio Ambiente. Pero también puede contarse con la ayuda de organizaciones con competencias técnicas y reconocimiento social. Los centros académicos son candidatos en firme en este sentido.

La labor de esta instancia de mediación será crear una situación apropiada para la comunicación orientada al entendimiento en el caso de los conflictos entre ecologistas y mineros. Para esto se necesita:

- Ampliar la base de disertantes, que no sean sólo los dirigentes y autoridades desde el lado de los ecologistas, sino también las bases, los pobladores directos y las organizaciones que no miran tan negativamente a la minería.
- Mejorar las capacidades de discusión y discernimiento de los participantes en el diálogo. Los actores del acto comunicativo tienen que calificarse, contar con las competencias cognoscitivas para la dilucidación del problema. Los que participan en este diálogo sin distorsiones deberán estar en igualdad de condiciones comunicacionales: contar con el máximo de conocimiento del problema en sus aspectos técnicos y económicos. La base de participantes será conformada ante todo por los pobladores locales, y no sólo por los dirigentes (ecologistas o mineros) que hablan en nombre de ellos.

- Hacer más (ampliar la base) y mejor (capacitar a los disertantes) comunicación de tal manera que sea posible orientarla al entendimiento democrático y participativo.

En la dirección de mejorar la capacidad de discernimiento de los potenciales participantes en un diálogo social orientado al entendimiento entre los actores en conflicto se sugiere tomar en cuenta dos aspectos temáticos poco socializados:

- La lógica del sector minero industrial. Diferenciar entre minería industrial y artesanal. Explicar lógica del sector minero: fases de exploración y explotación, variabilidad del mercado, toma de decisiones sobre la explotación, etc.
- Las reales opciones socio-económicas a futuro que ofrece la minería y las actividades turísticas. Superar el corto plazo y hablar sobre las perspectivas de futuro que ofrece cada opción. Apelar a la capacidad evaluativa de los actores, quienes actúan y discuten por sí mismos y no por medio de otros. Por ejemplo, para la minería, cuánto trabajo ofrecerá la minera y durante qué tiempo, cuánto afectará al ambiente –no existe afectación 0– y a las condiciones de producción locales. Para la alternativa ecológica-turística, cuán firme es la alternativa, en cuánto tiempo se consolida, cuáles son las reales expectativas económicas. También habría que realizar una evaluación de las actividades turísticas y sus rendimientos económicos.

Bibliografía

- Acosta, A., y D. MACHADO. 2012. Movimientos comprometidos con la vida. Ambientalismo y conflictos actuales en América Latina. *OSAL*, 13(32), 67-94.
- Acosta, A., J. Cajas, F. Hurtado, y W. Sacher. 2020. *El festín minero del siglo XXI. ¿Del ocaso petrolero a una pandemia megaminera?* Quito: Abya Yala.
- Águila, G., S. Garaño, y P. Scatizza. 2020. *La represión como política de Estado. Estudios sobre la violencia estatal en el siglo XX*. Buenos Aires: Ediciones Imago Mundi.
- Almeida, M. 2019. *Estudio de caso sobre la gobernanza del sector minero en el Ecuador*. Santiago: CEPAL.
- Arias, F. 2012. *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. Caracas: Episteme.
- Arreola, A., y A. Saldivar. 2016. *La Participación Comunitaria: una alternativa metodológica de planeación socioeconómica regional*. Chiapas: UNAM.
- Asamblea Nacional. 2008. *Constitución del Ecuador*. Quito: Lexis.
- _____. 2009. *Ley de Minería*. Quito: Lexis.
- Azamar, A. 2018. *Minería en América Latina y México. Problemas y consecuencias*. México D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Banco Central del Ecuador. 2021. Reporte de Minería. Resultados al primer trimestre 2021 a julio de 2021. <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/ReporteMinero072021.pdf> (último acceso: 04 de marzo de 2022).
- _____. 2020. Sector Minero. Cartilla Informativa. <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/cartilla00.pdf> (último acceso: 05 de marzo de 2022).
- Carrión, A. 2017. "Las leyes de minería en Ecuador a fines del siglo XIX: la reconfiguración de la propiedad minera." *Revista ecuatoriana de Historia*, n° 45: 100-120.
- CEPAL. 2013. *Recursos Naturales en UNASUR, situación y tendencias para una Agenda de Desarrollo Regional*. Santiago: CEPAL.
- Comisión Ecuménica de Derechos Humanos y la Federación Internacional de Derechos Humanos. 2015. *Intervención minera a gran escala en Ecuador y vulneración de derechos humanos. Caso Corriente Resources*. Quito: Graphus.
- Cotán, A. 2020. "El método etnográfico como construcción de conocimiento: un análisis descriptivo sobre su uso y conceptualización en ciencias sociales." *Márgenes* 1, n° 1: 83-103.
- De Castro, F., B. Hogenboom, y M. Baud. 2015. *Gobernanza ambiental en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO & ENGOV.
- Delgado, G. 2010. *Ecología política de la minería en América Latina. Aspectos socioeconómicos, legales y ambientales de la mega minería*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Delgado, G. 2010. "La gran minería en América Latina, impactos e implicaciones." *Acta Sociológica*, n° 54: 17-47.
- EcuRed. 2019. *Cantón Camilo Ponce Enríquez (Ecuador)*. [https://www.ecured.cu/Cant%C3%B3n_Camilo_Ponce_Enr%C3%ADquez_\(Ecuador\)](https://www.ecured.cu/Cant%C3%B3n_Camilo_Ponce_Enr%C3%ADquez_(Ecuador)) (último acceso: 14 de abril de 2022).
- Estupiñán, R., P. Romero, M. García, D. Garcés, y P. Valverde. 2021. "La minería en Ecuador. Pasado, presente y futuro." 2021. https://www.igme.es/Boletin/2021/132_4/BGM_132-4_Art-10.pdf (último acceso: 04 de marzo de 2022).

- Fernández, C. 2021. "El Estado y las políticas públicas: Un mapa teórico para su análisis." *Revista Estado y Políticas Públicas*, n° 16: 177-193.
- Folgueiras. 2020. "La entrevista." <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/99003/1/entrevista%20pf.pdf> (último acceso: 07 de marzo de 2022).
- Gandarillas, M. 2014. *Extractivismo: nuevos contextos de dominación y resistencia*. La Paz: CEDIB.
- Garcés, H. 2010. *Investigación Científica*. Quito: Abya Yala.
- García, D. 2019. «La realidad extractivista minera en Ecuador y la garantía de los derechos humanos de los pueblos indígenas.» *Actualidad Jurídica Ambiental*, n° 87: 1-25.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez. 2011. *Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos en la jurisdicción del cantón Camilo Ponce Enríquez*. Camilo Ponce Enríquez: GAD Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez.
- _____. 2010. *Ordenanza que regula el funcionamiento del subsistema de evaluación de impactos ambientales de la provincia del Azuay*. Camilo Ponce Enríquez: GAD Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez.
- Jiménez, V., y C. Comet. 2016. "Los estudios de casos como enfoque metodológico." *ACADEMO* 3, n° 2: 1-11.
- Jiménez, W. 2012. "El concepto de política y sus implicaciones en la ética pública: reflexiones a partir de Carl Schmitt y Norbert Lechner." *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, n° 53: 215-238.
- Kuyek, J. 2020. *Extraer justicia. Cómo proteger a tu comunidad de la industria minera*. Quito: Abya Yala.
- Lira, A. D., y F. Aristondo. M. 2007. *Panorama de la Minería en el Perú*. Perú: Osinergmin.
- Lorenzo, P. 2019. *Fundamentos teóricos del conflicto social*. México D.F.: Siglo XXI, 2014.
- Martínez, M. «El extractivismo minero en América Latina: planteamientos, paralelismos y presunciones desde el caso de Guatemala.» *Perfiles Latinoamericanos* 27, n° 53: 1-28.
- Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. 2020. *Política Pública Minera*. <https://www.rekursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/2019-05-15-Politica-Publica-Minera-Actualizada.pdf> (último acceso: 17 de marzo de 2022).
- Mora Díaz, B. M. 2015. *Diagnóstico de los procesos de control y gestión ambiental de los GAD Municipales de la provincia del Azuay durante el año 2013, y propuesta de mejoras en su administración, regulación y control*. Tesis, Cuenca: Universidad del Azuay.
- Morales Rodríguez, I. E. 2019. *Minería Metálica de Gran Escala en Ecuador 2012-2018*. Tesis. Guayaquil: Facultad de Ciencias Económicas.
- Muñoz, C. 2016. *Metodología de la investigación*. Oxford: Oxford University Press.
- Noticiero Televistazo. 2019. *Identifican zonas ilegales de minería en Ponce Enríquez, Azuay*. <https://www.youtube.com/watch?v=HhOXvIBe-fI> (último acceso: 18 de marzo de 2022).
- Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo. 2019. *Gobiernos Autónomos Descentralizados de Ecuador*. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/gobiernos-autonomos-descentralizados-de-ecuador> (último acceso: 14 de abril de 2022).
- Pamplona, F. 2011. "Legitimidad, dominación y racionalidad en Max Weber." *Economía y Sociedad* 5, n° 8: 187-200.
- Paz, J. 2018. "La deforestación del Proyecto minero Mirador en el sur de la Amazonía de Ecuador." <https://es.mongabay.com/2018/08/la-deforestacion-del-proyecto-minero-mirador-en-el-sur-de-la-amazonia-de-ecuador/> (último acceso: 04 de marzo de 2022).

- Pérez, A. 2016. "Teoría y práctica del desarrollo comunitario. Un estudio de caso en un fraccionamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua." *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo* 6, nº 12: 1-25.
- Pineda Fernández de Córdova, A. M. 2009. *Análisis a las Concesiones Mineras en el Ecuador*. Tesis. Azuay: Universidad del Azuay.
- Pliego, F. 2010 *Participación Comunitaria Y Cambio Social*. México D.F.: Plaza y Valdés.
- Reinoso, J. 2017. *Diseño del sistema de ventilación para la mina Somínur, sector la Cascada, de la Sociedad Minera Nueva Rojas Cía. Ltda., ubicada en el cantón Ponce Enríquez, provincia del Azuay*. Tesis de pregrado. Quito: Universidad Central del Ecuador.
- Sandoval, F., J. Albán, M. Carvajal, C. Chamorro, y D. Pazmiño. 2018 "Minería, Minerales y Desarrollo Sustentable en Ecuador." <https://pubs.iied.org/sites/default/files/pdfs/migrate/G00583.pdf> (último acceso: 16 de marzo de 2022).
- Secretaría Nacional de Planificación. 2021. *Plan de Creación Oportunidades 2021-2025*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación.
- Silva, G. 2008. "La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario." *Prolegómenos. Derechos y Valores* 15, nº 22 (2008): 29-43.
- Tanaka, M., L. Huber, B. Revesz, A. Diez, X. Ricard, y J. De Echave. 2007. Minería y conflicto social. *Economía y sociedad*, 65, 7-17.
- Ulloa, K. 2019. *La minería ilegal y la vulneración de los derechos de la naturaleza*. Tesis de pregrado. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Viana, R. 2018. "Minería en América Latina y el Caribe, un enfoque socioambiental." *Revista U.D.C.A Actualidad & Divulgación Científica* 21, nº 2: 617-637.
- Visión 360. 2019. *Minería en La Ponce*. <https://www.youtube.com/watch?v=F-vWvjx6-zY> (último acceso: 18 de marzo de 2022).
- Wallerstein, I. 1979. *El moderno sistema mundial*. México D.F.: Siglo XXI Editores.
- Weber, M. 2014. *Economía y sociedad*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Zarate, R., C. Vélez, y J. Caballero. 2020. "La industria extractiva en América Latina, su incidencia y los conflictos socioambientales derivados del sector minero e hidrocarburos." *Espacios* 41, nº 24: 154-167.

Anexos

Fotografía 1 Vista periférica de población La Rica



Fuente: Investigación de campo,2021

Fotografía 2 Vista periférica de población La Rica



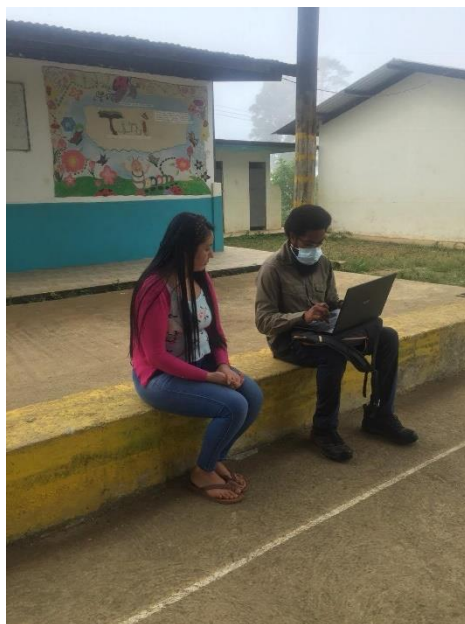
Fuente: Investigación de campo,2021

Fotografía 3 Vista de la población La Rica



Fuente: Investigación de campo,2021

Fotografía 4 Vista periférica de población La Rica Levantamiento de información



Fuente: Investigación de campo,2021

Fotografía 5 Levantamiento de información



Fuente: Investigación de campo,2021

Fotografía 6 Levantamiento de información



Fuente: Investigación de campo,2021

Fotografía 7 Levantamiento de información



Fuente: Investigación de campo,2021

Fotografía 8 Levantamiento de información



Fuente: Investigación de campo,2021